



ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2019

BPIN 2017011000072 “ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL”

Información Básica del proyecto

Proyecto ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL					
Cod BPIN	2017011000072	Vigencia Inicial	2017	Vigencia Final	2021
Entidad Responsable	171700-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT	Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Apropiación Vigente (2019)	53.931.000,000	Apropiación Vigente (2020)	33.500.000,000		
Avances del SPI					
Vigencia	Físico (%)	Financiero (%)		Gestión (%)	
2018-Dic	65,00	42,73		5,00	
2019-Dic	88,00	65,52		75,00	

Actualización 30 de diciembre 2019

Se solicita autorización al DNP para realizar ajuste a esquema financiero de acuerdo con la reducción a decreto.

La apropiación inicial era de \$65.000.000.000, de los cuales \$10.000.000.000 se encontraban bloqueados desde el inicio de vigencia por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reduce la apropiación del proyecto de inversión en \$11.069.000.000 equivalente a los recursos que se encontraba inicialmente bloqueado (\$10.000.000.000) más aquellos recursos que durante la ejecución del proyecto no fueron invertidos (\$1.069.000.000). Dicho lo anterior la apropiación vigente es por valor de \$53.931.000.000.

A continuación, se relacionan las actividades en las que se realizan las reducciones:

ACTIVIDAD	Recursos con asignación inicial	Recursos con reducción-bloqueados	Recursos con reducción-valores no invertidos	Valor ajustado	Página en la que se encuentra ajuste
Recolectar y analizar información secundaria para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural	\$ 115.393.644		\$ 14.745.917	\$ 67.754.083	17
Elaborar el diagnóstico territorial	\$ 214.453.251		\$ 4.899.578	\$ 209.553.672	19 y 20
Elaborar planes de ordenamiento social de la propiedad rural	\$ 3.468.774.707	\$ 2.651.400.140	\$ 80.054.440	\$ 1.219.589.052	22 y 23
Desarrollar la estrategia de semilleros de la tierra y el territorio	\$ 1.266.964.067		\$ 45.179.201	\$ 954.820.799	23 y 24
Realizar barrido predial	\$ 44.553.754.262	\$ 6.967.160.000	\$ 805.391.110	\$ 36.788.958.281	25, 26 y 27
Actualizar planes de ordenamiento social de la propiedad rural	\$ 71.656.078		\$ 29.442.815	\$ 42.213.185	28
Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación, necesarias para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural	\$ 4.153.057.687		\$ 89.286.939	\$ 2.256.969.701	30, 31 y 32
Generar documentos de seguimiento a partir del análisis de la información recopilada a través de las herramientas elaboradas	\$ 2.669.249.403	\$ 281.439.860		\$ 2.260.846.483	32 y 33
Implementar una estrategia de gestión del conocimiento para el mejoramiento continuo de la metodología de implementación de la ruta de POSPR	\$ 606.404.334	\$ 100.000.000		\$ 425.160.667	36 y 37
Total recursos con reducción		\$ 10.000.000.000	\$ 1.069.000.000		

Nota: Esta reducción no afectó el cumplimiento de las metas las cuales fueron abarcadas de acuerdo con los recursos vigentes.

Así mismo, se ajusta esquema financiero y regionalización 2019, ver página 50

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto plantea la formulación e implementación de POSPR, a través de la aplicación de una ruta metodológica en los municipios a intervenir; con un enfoque que propone la asignación de derechos de propiedad rural de manera masiva y de forma planificada según las condiciones específicas de cada territorio, lo cual le permite a la ANT organizar su actuar institucional por oferta en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad; así como, el adelanto de acciones que permitan: (i) hacer seguimiento a la operación, verificando el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los tiempos programados, (ii) garantizar la calidad de los productos que se generen en las fases de formulación e implementación de POSPR, (iii) capturar información sobre el desarrollo de actividades en terreno y tener control sobre las fechas de reporte y (iv) facilitar el seguimiento al flujo de información entre los actores que hacen parte del proceso.

PROYECTO DE INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. Datos básicos

1.1.1. Descripción del problema o necesidad

La problemática que presenta el sector rural en Colombia respecto a la ocupación, uso y tenencia de la tierra se manifiesta en aspectos como el uso irracional e inapropiado de los recursos naturales; la falta de claridad jurídica sobre la propiedad de los predios rurales; la ocupación desordenada y desequilibrada del territorio y la inequidad en el acceso a los factores productivos por parte de los pequeños y medianos productores. La situación actual muestra que “sólo el 6% de los municipios colombianos cuenta con un grado de formalidad en la tenencia de la tierra ubicado entre el 75% y el 100%. La tierra se ha ocupado en gran medida de forma desordenada y espontánea por los particulares, siendo esto impulsado por la falta de administración, control y monitoreo del Estado. Tampoco se ha tenido en cuenta la vocación real del suelo o la protección ambiental en esta ocupación” (DNP, 2015).

De acuerdo con el diagnóstico contemplado en el PND 2014-2018 con respecto al campo colombiano, “se presentan limitantes estructurales que han impedido que el dinamismo económico de los últimos años se refleje de la misma manera en las condiciones de vida de los pobladores rurales y en el desempeño de sus actividades económicas, principalmente las agropecuarias. Estas limitantes se relacionan con: 1) la persistencia de un territorio con grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad y conflicto (económico, social y ecológico) en el uso del suelo; 2) el bajo desarrollo humano de los pobladores rurales y la falta de movilidad social que incrementa las brechas urbano-rurales; 3) la imposibilidad de generar ingresos de manera sostenible y de acceder a activos productivos; 4) la deficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos sectoriales para la competitividad agropecuaria; y, 5) la limitada institucionalidad nacional y regional para la gestión del desarrollo rural y agropecuario. Adicionalmente, tales limitantes se presentan en un contexto nacional de grandes desequilibrios regionales y brechas entre zonas rurales” (DNP, 2015).

Principalmente, los problemas del ordenamiento social y productivo están relacionados con la falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica y conflictos en el uso del suelo. En la actualidad, sólo el

36,4 % de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6 % de los que acceden a tierras tienen menos de 5 hectáreas (IGAC, 2012) y de estos, el 59 % se encuentra en informalidad en términos de la propiedad (DANE, 2011). Respecto al conflicto en términos del uso del suelo, las áreas utilizadas en ganadería superan 1,3 veces el potencial existente, mientras que en agricultura sólo se utiliza el 24 % de las tierras aptas (IGAC, 2012).

Adicionalmente, en las bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se establece que “el desarrollo rural con enfoque territorial exige el fortalecimiento de una arquitectura institucional adecuada y mejoras en la gobernanza y coordinación de las políticas para enfrentar los retos derivados de: (i) la incidencia de la pobreza y de la escasa inclusión social y productiva de la población rural; (ii) la deficiente infraestructura en materia de provisión de bienes y servicios públicos; (iii) los conflictos de uso del suelo que afectan negativamente la inversión, el desarrollo y la sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos; (iv) la consolidación de la Reforma Rural Integral; (v) la inequidad en el empoderamiento social y económico de la mujer rural; (vi) el limitado desarrollo de las actividades no agropecuarias; (vii) el abastecimiento y disponibilidad alimentaria para el consumo interno y (viii) la débil institucionalidad sectorial, tanto a nivel nacional como territorial”.

La informalidad de la tenencia de los predios rurales en Colombia incide en las posibilidades de desarrollo eficiente en la medida en que, por una parte, impide a los pequeños productores articularse a programas institucionales que fomentan y promueven la producción rural y, por otra, mantiene en cabeza del Estado predios que ofrecen potencialidades para el desarrollo de las regiones. En la actualidad se estima que casi la mitad de los predios rurales inscritos en el catastro no tiene títulos ciertos, lo que significa que aproximadamente 1.5 millones de predios rurales son tenidos bajo modalidades precarias: posesiones de predios ajenos, herencias no repartidas legalmente, ocupación de baldíos y escrituras o títulos no registrados, entre otros.

Es entonces que como parte del proceso de transformación rural, orientado a cerrar las brechas de pobreza en el campo y a honrar los compromisos consignados en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el Decreto- Ley 2363 de 2015 crea y faculta a la ANT como máxima autoridad de las tierras de la Nación y dispone que su objeto es ejecutar “la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica de esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”, misión que desarrolla a través de:

- ✓ La ejecución de las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre el ordenamiento social de la propiedad rural.
- ✓ La ejecución de procesos de coordinación para articular e integrar las acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras entidades y autoridades públicas, comunitarias o privadas, de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- ✓ La ejecución, en las zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad de barrido, de los programas constitutivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para el efecto.
- ✓ La impartición de directrices para la elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito de que trata el artículo 104

de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del(la) Director(a) General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

✓ La impartición de directrices para la elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR), en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del(la) Director(a) General de la Agencia. Para estos casos, el levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

✓ La elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bajo este contexto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la Resolución 128 de 2017, define el ordenamiento social de la propiedad como un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y el uso de los suelos rurales y administrar las tierras de la Nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia de la misma, la planificación, gestión y financiación del suelo rural y un mercado de tierras transparente y monitoreado en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural.

El ordenamiento social de la propiedad rural (OSPR) implica un giro total en el diseño institucional hasta el momento adoptado para atender las necesidades de administración y gestión de las tierras rurales, pues la ANT ya no se deberá concentrar solo en la atención de demandas puntuales de interesados dispersos a lo largo y ancho del país, sino que la institucionalidad pública se orienta ahora hacia un enfoque de oferta de servicios mediante la metodología de barrido predial, para que de forma masiva, coordinada, desconcentrada y progresiva, se atiendan los requerimientos originados en las diversas relaciones entre las personas y la tierra. Pero para el cumplimiento de lo anterior se requiere contar con instrumentos eficientes que permitan ordenar el territorio no sólo en el aspecto jurídico, sino en su función social, distribución equitativa y reconocimiento de derechos, para así contribuir con el uso eficiente del suelo, apuntando a un desarrollo sostenible del sector rural colombiano, respondiendo a lo establecido en el Acuerdo de paz celebrado en el año 2016.

Es así como para atender dicha necesidad se formuló el proyecto denominado “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional”, descrito a continuación, con horizonte 2017 – 2021, para el cual, como se citó al inicio, se actualizan los costos de las actividades y regionalización.

1.1.2. Árbol de problemas

ÁRBOL DE PROBLEMAS			
EFFECTOS directos - CONSECUENCIAS	Baja efectividad de las intervenciones realizadas para contribuir al ordenamiento social de la propiedad rural	Procesos inconclusos y sin la debida trazabilidad	
EFFECTOS indirectos - CONSECUENCIAS	Aumento del rezago por procesos de formalización inconclusos	Intervenciones sin considerar lecciones aprendidas	
	Desconfianza de la población en la institucionalidad	Información incompleta sobre las intervenciones realizadas al territorio para el ordenamiento social de la propiedad	
No se cuenta con planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR).			
CAUSAS directas - ORIGEN	Ausencia de instrumentos para la planeación del ordenamiento social de la propiedad rural	Ausencia de mecanismos para el seguimiento y mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural	
CAUSAS indirectas - ORIGEN	No hay herramientas que faciliten la articulación y coordinación entre entidades para intervenir el territorio de manera organizada	No hay metodologías para el seguimiento al ordenamiento social de la propiedad rural	
	No hay información jurídica y catastral suficiente sobre la cual se pueda planear el ordenamiento social de la propiedad rural	No hay esquemas que faciliten el monitoreo al ordenamiento social de la propiedad rural	

Fuente: Elaboración propia, 2017.



1.1.3. Problema central

No se cuenta con planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR).

Aunque el problema central se describe en términos de ausencia de planes de ordenamiento social de la propiedad rural, este realmente se debe entender como una causa directa del problema real del sector rural en Colombia, el cual está orientado a la insuficiente claridad jurídica de los predios públicos y/o privados rurales en el país, en el marco de lo que se describe en la sección anterior del presente documento.

1.1.4. Causas

- Ausencia de instrumentos para la planeación del ordenamiento social de la propiedad rural.
- Ausencia de mecanismos para hacer seguimiento y monitoreo a la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural.

Entendiendo que el verdadero problema es la insuficiente claridad jurídica de los predios públicos y/o privados rurales en el país, tal como se dijo previamente, las causas que contribuyen al mismo están asociadas a la inexistencia de instrumentos de planificación o información para la atención por oferta para el ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios focalizados; asimismo contribuye a esta problemática, la irregularidad en la identificación de los bienes públicos y/o privados rurales asociadas a la alta informalidad e incertidumbre en la tenencia y uso de la tierra.

1.1.5. Árbol de Objetivos

ÁRBOL DE OBJETIVOS				
FINES directos		Mayor efectividad de las intervenciones realizadas para contribuir al ordenamiento social de la propiedad rural		Procesos concluidos y con la debida trazabilidad
FINES indirectos		Reducción del rezago por procesos de formalización que se concretan en el proceso de ordenamiento social de la propiedad rural		Mejoramiento y ajuste de las metodologías a partir de los aprendizajes en la implementación
		Aumento de la confianza de la población en la institucionalidad		Aumento de la disponibilidad de información sobre las diferentes intervenciones realizadas al territorio para el ordenamiento social de la propiedad rural
Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.				
MEDIOS directos		Elaborar los instrumentos para la planeación del ordenamiento social de la propiedad rural		Implementar mecanismos para el seguimiento y mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en los territorios focalizados
MEDIOS indirectos		Diseñar herramientas que faciliten la articulación y coordinación entre entidades para intervenir el territorio de manera organizada		Construir metodologías para el seguimiento al ordenamiento social de la propiedad rural
		Disponer de información jurídica y catastral suficiente sobre la cual se pueda planear el ordenamiento social de la propiedad rural		Diseñar esquemas que faciliten el monitoreo al ordenamiento social de la propiedad rural

Fuente: Elaboración propia, 2017.

1.1.6. Objetivo general

Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.

Si bien el objetivo general planteado para el proyecto, está orientado a la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR), es importante aclarar que el fin último de dichos instrumentos de planificación de la ANT, son el de garantizar la claridad jurídica de los predios rurales en las zonas focalizadas, que permita asignar derechos de propiedad rural de manera masiva y de forma planificada.

1.1.7. Objetivos específicos

- Elaborar los instrumentos para la planeación del ordenamiento social de la propiedad rural.
- Implementar mecanismos para el seguimiento y mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en los territorios focalizados.

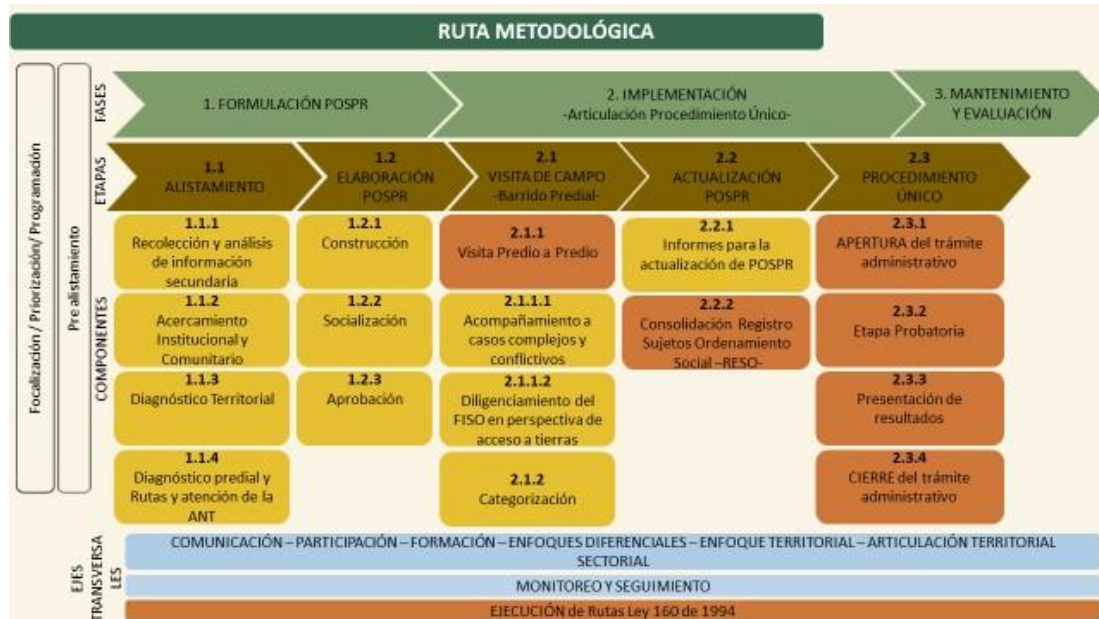
En el mismo sentido que la aclaración del objetivo general, expuesto en la sección anterior, los objetivos específicos del actual proyecto deben abordar toda la ruta metodológica de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural. Dicho esto, el primero objetivo debe abarcar la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (o el instrumento de planificación que lo sustituya), incluyendo el barrido predial masivo y la ejecución del procedimiento único, para la asignación de derechos de propiedad; y el segundo objetivo debe implementar mecanismos de mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad que brinden seguridad jurídica de los predios rurales.

1.1.8. Alternativa de solución

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) son una herramienta de planificación mediante la cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta en zonas focalizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica.

El proyecto plantea la formulación e implementación de POSPR, a través de la aplicación de una ruta metodológica en los municipios a intervenir (descrita a continuación); con un enfoque que propone la asignación de derechos de propiedad rural de manera masiva y de forma planificada según las condiciones específicas de cada territorio, lo cual permite organizar el actuar institucional por oferta en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad. Dicha ruta se implementa a partir segundo semestre del año 2019. A continuación se presentan las rutas metodológicas aplicadas durante el primer semestre y a partir del segundo semestre del 2019.

1.1.8.1. Ruta Metodológica para los municipios intervenidos en el primer semestre del año 2019.



Fuente: Subdirección de Planeación Operativa, 2019.

Formulación: Comprende el proceso de alistamiento de la ANT y del territorio, la caracterización de la tenencia, la definición de actividades encaminadas a identificar las situaciones de inseguridad jurídica, distribución inequitativa de la tierra e informalidad de la propiedad rural, y la elaboración y aprobación del POSPR. Esta fase se compone de dos etapas y sus respectivos componentes así:

i. Alistamiento

- Recolección y análisis de información secundaria: implica una revisión documental que permite recolectar información sobre el municipio en sus diferentes dimensiones, utilizando fuentes institucionales, locales, instrumentos de planeación y bases de datos nacionales y locales, datos que luego son sistematizados en una ficha de caracterización territorial.
- Acercamiento institucional y comunitario: comprende el desarrollo de acciones de coordinación institucional y planeación estratégica en el orden nacional; así como espacios de participación con la institucionalidad local y la comunidad que contribuyan al proceso de caracterización, planeación e intervención territorial. Este proceso trae consigo la conformación de la instancia local de articulación, coordinación y seguimiento al OSPR, y del Semillero de la Tierra y el Territorio, en donde de manera organizada la comunidad participa e incide a lo largo de toda la ruta.
- Diagnóstico territorial: se elabora con el fin de identificar situaciones generales de tenencia de la tierra en el municipio, definir la primera propuesta de unidades de intervención territorial, así como posibles limitantes y potencialidades del territorio a intervenir. Es construido a partir de la

información secundaria recolectada y se complementa con los primeros ejercicios de cartografía social.

- Diagnóstico predial y rutas de atención de la ANT: comprende la realización de ejercicios de cartografía social veredal con enfoque predial, para lo cual se recolecta información comunitaria que permita esclarecer la situación jurídica de los predios, identificar posibles conflictos y la necesidad de acompañamiento del equipo social para algunos de ellos, al momento de la visita. Adicionalmente, se estructura la posible ruta de intervención a través de los Documentos Preliminares de Análisis Predial (DPAP), en los que se determina de manera tentativa la situación jurídica, física y de tenencia de los inmuebles.

ii. Elaboración de los POSPR

- Construcción: se establecen los tiempos y casos a gestionar a través del procedimiento único y el número de procesos que se vienen tramitando por Ley 160 de 1994, así como los recursos humanos, físicos, financieros, metas e indicadores a implementar. Con esta información se formula el plan de ordenamiento social de la propiedad rural, se definen las acciones para la implementación de los ejes estratégicos, la estrategia de mantenimiento y se establece la ruta de intervención territorial de acuerdo a las unidades de intervención definidas.

- Socialización: la propuesta de plan validada al interior de la Agencia, antes de su aprobación por parte del Director(a), debe ser socializada con la comunidad y las autoridades locales, definiendo la estrategia de seguimiento institucional y comunitario a aplicar.

- Aprobación: finalizada la socialización del POSPR, el(la) Director(a) General de la ANT mediante acto administrativo adopta el plan formulado.

Implementación: es poner en marcha el POSPR a través del barrido predial y el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes al procedimiento único. Esta fase se compone de:

i. Visita de campo – Barrido predial

- Visitas predio a predio. Estándar catastro multipropósito: consiste en la visita a los predios rurales ubicados en la zona focalizada con el fin de levantar la información física, jurídica y social de cada uno. El barrido predial se efectúa atendiendo los estándares definidos por la autoridad catastral o de manera conjunta con la operación del catastro multipropósito. Durante las visitas se debe hacer el registro de los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a lo establecido en el RESO, y la identificación de los predios que potencialmente pueden hacer parte del Registro Inmuebles Rurales – RIR.

- Acompañamiento a casos complejos y conflictivos: corresponde al acompañamiento adicional a los posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad que pertenecen a uno o varios grupos históricamente discriminados y vulnerados (mujeres, personas mayores, con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población diversa) por ejemplo, casos complejos de sucesiones donde uno de los posibles herederos es un hijo de crianza o con presencia de varias personas legitimadas.

- Diligenciamiento del FISO en perspectiva de acceso a tierras: consiste en recolectar información de las personas aspirantes a ser sujeto de ordenamiento, lo cual se realiza a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO).

- Categorización: tiene como objetivo ordenar, clasificar y depurar la información obtenida paulatinamente durante el barrido predial, con el fin de analizarla, elaborar los informes correspondientes y alimentar el expediente de los predios.

ii. Actualización POSPR

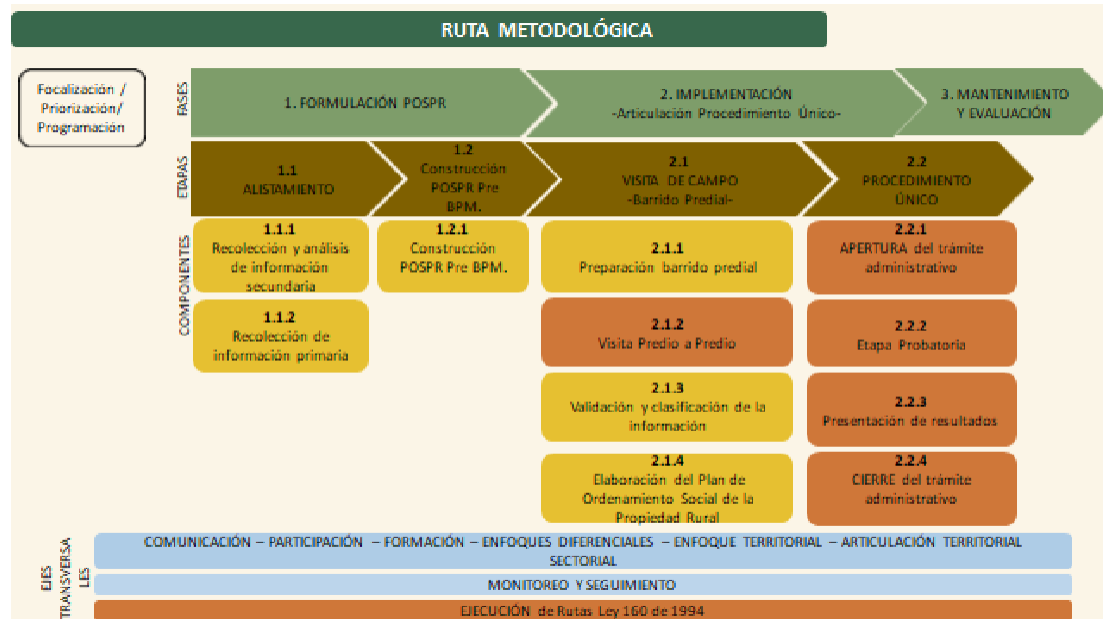
- Informes para la actualización del plan: con los informes técnico jurídico preliminares por predio, se consolida un solo documento informando cuántos inmuebles requieren aplicación del procedimiento único, cuántos predios están en informalidad, tienen títulos insuficientes para acreditar dominio ajeno, incumplen la función social de la propiedad sin justa causa y cuántos sujetos de ordenamiento no tienen tierra o requieren, por alguna situación, una solución de acuerdo a las competencias de la ANT (Artículo 52. Resolución 740 de 2017).
- Consolidación Registros Sujetos Ordenamiento Social - RESO: durante el desarrollo de las visitas predio a predio, se deben registrar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras y consolidarse al finalizar el barrido predial.
- Consolidación Registro de Inmuebles Rurales - RIR: durante el desarrollo de las visitas predio a predio, se deben identificar los predios que potencialmente pueden hacer parte del Registro de Inmuebles Rurales y consolidarse al finalizar el barrido predial.

iii. Actuaciones administrativas. Procedimiento Único

- Apertura del trámite administrativo: Consiste en la emisión de un acto administrativo que permite la asignación de derechos a las personas que no tienen tierra bajo ningún concepto, o, las que la tienen de forma insuficiente. Este acto administrativo que debe señalar los potenciales beneficiarios y genera acciones de notificación del mismo a los interesados.
- Etapa probatoria: Comprende la solicitud de pruebas en aquellos casos donde no es posible establecer con total certeza la naturaleza jurídica o se presenten oposiciones al caso, que requieren gestión institucional para su resolución.
- Presentación de resultados: Se entienden como aquellas jornadas en las cuales se socializa a la comunidad los resultados y ñ de las actuaciones administrativas del procedimiento único desarrolladas hasta ese momento.
- Cierre del trámite administrativo: Este componente comprende la resolución de oposiciones y un análisis jurídico que permita la expedición del acto administrativo en el que se decide sobre las problemáticas de acceso a tierra, inseguridad jurídica o incumplimiento de la función social de la propiedad rural.

Mantenimiento y evaluación: Comprende las estrategias de seguimiento y evaluación a las actuaciones de la ANT en las zonas focalizadas, tendientes a la consecución de los objetivos definidos en los respectivos planes de ordenamiento social de la propiedad rural. En esta fase se busca, elaborar los indicadores y desarrollar los instrumentos de seguimiento y evaluación a los planes, fortalecer las capacidades de las autoridades locales que contribuyan al ordenamiento social, involucrar a la comunidad en el proceso de seguimiento y evaluación del ordenamiento social en su territorio, y desarrollar estrategias que permitan el fomento de una cultura de la formalización y de gestión de la tierra principalmente.

1.1.8.2. Ruta Metodológica para municipios a intervenir a partir del segundo semestre del año 2019 y durante el año 2020



Fuente: Subdirección de Planeación Operativa, 2019.

1. FORMULACIÓN

Comprende el proceso de alistamiento de la ANT y del territorio, la gestión, recopilación, ordenamiento y análisis de toda la información disponible en la ANT de los municipios programados para intervención y la suministrada por las entidades del orden nacional, departamental y municipal, de cara a la fase de implementación de los POSPR. Concluye con la elaboración y aprobación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-POSPR en su fase Operativa. Esta fase se compone de dos etapas y sus respectivos componentes así:

1.1. Etapa de Alistamiento

1.1.1. Componente Recolección y Análisis de Información Secundaria.

Este componente tiene como objetivo 1. la conformación del expediente territorial del municipio programado a partir de la identificación de los expedientes en curso por parte de las Direcciones de Gestión Jurídica de Tierras y de Acceso a Tierras, y los sistemas de información existentes en la ANT, así como de información suministrada por otras entidades.

2. el cruce de Información Predial Catastral, registral, geográfica, así como de restricciones y condicionantes, con el fin de determinar preliminarmente las relaciones de tenencia en el territorio.

1.1.2. Componente Recolección y Análisis de Información Primaria.

Este componente vincula las acciones encaminadas a:

1. la articulación entre la ANT y los distintos líderes y organizaciones comunitarias del nivel

municipal, regional y departamental.

2. Presentar la estrategia de participación comunitaria de la ANT, con el fin de identificar los actores comunitarios presentes en el territorio, valorar su rol e incidencia en el ordenamiento social de la propiedad, la definición de acciones de articulación para la formulación e implementación de los POSPR.

3. Realizar acciones de articulación con entidades del orden nacional, regional o local que tengan presencia en el municipio programado, así como con organizaciones civiles, agremiaciones, entre otros, a través del cual la Agencia Nacional de Tierras articulará sus acciones.

4. Realizar ejercicios de cartografía social municipal, con el fin de ampliar información la secundaria y planear la operación de barrido predial masivo.

1.2. Etapa de Construcción del POSPR Pre Barrido Predial Masivo.

1.2.1. Construcción del POSPR Pre Barrido Predial Masivo.

El POSPR Pre Barrido Predial Masivo, es la herramienta mediante la cual la Agencia Nacional de Tierras planifica y define la ruta de intervención en el territorio bajo la metodología de Barrido Predial Masivo. Para ello valora el comportamiento de variables asociadas al territorio tales como: concentración de los predios a visitar, limitantes físicas del territorio, condiciones de seguridad, potencialidades en el territorio y las relaciones de tenencia identificadas.

2. IMPLEMENTACIÓN

Esta fase es la puesta en marcha del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a través del barrido predial y el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes al procedimiento único. Esta fase se compone de 3 Etapas con sus respectivos componentes así:

2.1. Etapa de Visita de Campo

2.1.1. Preparación Barrido Predial

Este componente incorpora el diagnóstico predial de los casos preseleccionados dentro del POSPR – Etapa Operativa y comprende la realización de la avanzada social previo al barrido y un análisis de la información de Jurídica, catastral y agronómica disponible para el municipio programado.

2.1.2. Visita Predio a Predio

Esta componente principal de objetivo el reconocimiento físico, jurídico y agronómico de cada uno de los predios que comprenden el territorio objeto de intervención. En este punto la importancia del análisis se enfoca en la individualización de los casos y reconocimiento de las problemáticas de tenencia en cada uno de los predios susceptibles de atención por parte de la Agencia Nacional de tierras.

Incluye también el cargue y procesamiento y análisis de la información obtenida en el barrido predial masivo y el levantamiento de las variables para valoración de sujetos de ordenamiento, insumo para la elaboración de Informe Técnico Jurídico Preliminar, que debe concluir con el análisis de la existencia de problemáticas de acceso a tierra, inseguridad jurídica o incumplimiento de la función social de la propiedad rural. Dicha información será remitida a la subdirección de oferta pertinente de acuerdo a su competencia.

2.1.3. Clasificación y validación de la Información



Una vez recibida la información producto del barrido predial, es necesario procesar la información, clasificar, validar y asignar los procesos a las direcciones y subdirecciones de oferta de la ANT según su competencia.

2.1.4. Elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Este componente tiene como objetivo actualizar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Pre barrido a partir de las rutas de atención definidas por la ANT, de tal manera que este quede alineado con la planeación estratégica de la entidad y las dinámicas generadas a partir desde la etapa de alistamiento en el territorio intervenido.

2.2. Etapa Procedimiento Único

Con base en la información obtenida en el barrido predial la ANT ejecutan las acciones administrativas requeridas que redunden en decisiones frente a las problemáticas de acceso a tierra, inseguridad jurídica o incumplimiento de la función social de la propiedad rural.

2.2.1. Apertura del Trámite Administrativo de Procedimiento Único

Consiste en la emisión de un acto administrativo que permite la asignación de derechos a las personas que no tienen tierra bajo ningún concepto, o, las que la tienen de forma insuficiente. Este acto administrativo señala los potenciales beneficiarios y genera acciones de notificación del mismo a los interesados.

2.2.2. Etapa probatoria del Procedimiento único

Comprende la solicitud de pruebas en aquellos casos donde no es posible establecer con total certeza la naturaleza jurídica o se presenten oposiciones al caso, que requieren gestión institucional para su resolución.

2.2.3. Presentación de Resultados

Se entienden como aquellas jornadas en las cuales se socializa a la comunidad los resultados y avances de las actuaciones administrativas del procedimiento único desarrolladas hasta ese momento.

2.1.1. Cierre del Trámite Administrativo.

Este componente se entiende como la resolución de oposiciones y un análisis jurídico que permita la expedición del acto administrativo en el que se decide sobre las problemáticas de acceso a tierra, inseguridad jurídica o incumplimiento de la función social de la propiedad rural.

3. MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta fase comprende las estrategias de seguimiento y evaluación a las actuaciones de la ANT en las zonas focalizadas, tendientes a la consecución de los objetivos definidos en los respectivos planes de ordenamiento social de la propiedad rural. En esta fase se busca, elaborar los indicadores y desarrollar los instrumentos de seguimiento y evaluación a los planes, fortalecer las capacidades de las autoridades locales que contribuyan al ordenamiento social, involucrar a la comunidad en el proceso de seguimiento y evaluación del ordenamiento social en su territorio, y desarrollar estrategias que permitan el fomento de una cultura de la formalización y de gestión de la tierra principalmente.

1.1.9. Estrategia de intervención

Los POSPR deben ser ejecutados, a través de intervenciones planificadas, avanzando de manera

gradual y progresiva, con base en el presupuesto disponible, e implementado tanto (i) en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) como (ii) en los municipios priorizados por el catastro multipropósito; esquemas que tienen las siguientes características:

1.1.9.1. Municipios priorizados por catastro multipropósito (CM)

- ✓ La focalización de los municipios se hace a través del Comité Directivo de Catastro Multipropósito.
- ✓ El ordenamiento social de la propiedad rural se ejecuta de manera articulada y coordinada con catastro multipropósito.
- ✓ La información de catastro multipropósito es utilizada como insumo para el ordenamiento social de la propiedad rural.
- ✓ El levantamiento planimétrico predial se realiza a los predios del municipio de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas entre la ANT y el IGAC.
- ✓ Se recolecta información de los componentes físico y jurídico. Adicionalmente se tiene un acompañamiento, social.

1.1.9.2. Zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (ordenamiento social de la propiedad rural (OSPR) sin catastro multipropósito (CM))

- ✓ La selección de estos municipios se realiza teniendo como base los procesos de focalización y priorización establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la Resolución 130 de 2017 “Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras”.
- ✓ La ANT realiza el barrido predial masivo dando cumplimiento a los estándares definidos por la ANT y en concordancia con los lineamientos en la materia por parte del Gobierno Nacional.
- ✓ El levantamiento planimétrico predial se efectúa sólo en aquellos predios con potencial de ordenamiento social de la propiedad.
- ✓ Se recolecta información de los componentes físico y jurídico, de los predios objeto de intervención, con un acompañamiento social.

1.1.10. Municipios a intervenir

Teniendo como base este marco, desde el año 2017, la Agencia Nacional de Tierras ha venido adelantando acciones para el ordenamiento social de la propiedad rural en 43 municipios, organizados en seis (6) escenarios, y en el año 2019 se contempló iniciar fase de implementación en 2020 para los municipios priorizados por USAID y Crédito Banco Mundial así:

Antioquia

En el marco del convenio suscrito entre la ANT, Valor + e IDEA, se están interviniendo cuatro (4) municipios producto de la focalización efectuada por el Catastro Multipropósito estos son Ituango, Cáceres, Valdivia y Tarazá.

Ovejas



Municipio piloto priorizado por catastro multipropósito: el ordenamiento social de la propiedad rural se implementa de manera conjunta con dicho proyecto.

Piloto base Banco Mundial¹

Priorizados por catastro multipropósito. Los municipios son: Lebrija, Puerto Gaitán, Topaipí, Santa Marta, Dibulla, San Carlos y Puerto Leguízamo².

Mojana

Comprende la intervención en once (11) municipios (Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Magangué, Majagual, Nechí, San Benito Abad, San Jacinto del Cauca, San Marcos y Sucre) priorizados por catastro multipropósito, por lo que el ordenamiento social de la propiedad rural se desarrolla de manera conjunta con catastro.

Programa de las Naciones Unidas en Colombia (PNUD)

En el marco del convenio No. 951 de 2017 suscrito entre la ANT y el PNUD, se están interviniendo trece (13) municipios producto de la focalización efectuada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estos son: Monte Líbano, Puerto Libertador, San José de Ure y Valencia, en Córdoba; , El Guamo, Córdoba, San Jacinto y Zambrano, en Bolívar; Fonseca y San Juan del Cesar, en La Guajira; Aracataca y Ciénaga, en Magdalena y La Paz, en Cesar.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

En el marco del convenio No. 986 de 2017 suscrito entre la ANT y OIM se contempla la intervención de siete (7) municipios: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, en Tolima; Floridablanca y Pradera, en el Valle del Cauca y Puerto Lleras en el Meta, focalizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. CADENA DE VALOR Y ESTUDIOS DE COSTOS

Objetivo específico No. 1: Elaborar los instrumentos para la planeación del ordenamiento social de la propiedad rural

Productos y actividades del objetivo 1 – periodo 2019

Producto del objetivo 1

¹ Se denomina piloto base por ser el primer escenario de intervención de la ANT.

² La implementación del catastro multipropósito en estos territorios se inició de forma independiente al ordenamiento social de la propiedad rural porque en ese momento la Agencia Nacional de Tierras no había sido creada.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2019
Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	10
	Planes de ordenamiento social de la propiedad rural elaborados	Número	7

Actividad 1

Recolectar y analizar información secundaria para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

La ruta de ordenamiento social de la propiedad tiene un enfoque territorial, por lo que el desarrollo de esta actividad implica una revisión documental con el fin de recolectar información sobre el municipio en sus diferentes dimensiones, utilizando fuentes institucionales, locales, instrumentos de planeación (Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Inversión, etc.) y bases nacionales y locales (del DNP y DANE, entre otras) datos que luego se sistematizan en una ficha de caracterización territorial que se complementa con la cartografía del municipio, la cual contiene información sobre zonas protegidas, territorios étnicos, DAICMA³, registro RUPTA⁴, licencias ambientales, solicitudes de restitución de tierras, zonas de reserva campesina y presencia de cultivos ilícitos; visión global de la historia del municipio, situación actual en términos demográficos, socioculturales, económicos, políticos, ambientales y dinámicas del conflicto.

Con la información suministrada por otras entidades, se realiza el primer cargue de la Matriz de Análisis Predial (MAPRE), herramienta utilizada para cruzar información catastral, registral, comunitaria, Sentencia T-488, tipologías de tenencia y restricciones, con el fin de identificar preliminarmente los casos competencia de la ANT y sus posibles rutas de atención, consolidándose insumos para la realización de las cartografías sociales veredales con enfoque predial.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción al costo de Profesional IV Nivel 1, por valor de \$14.745.917 correspondiente a recursos no invertidos. Inicialmente se contemplaba \$32.893.644

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1	Recolectar y analizar información secundaria para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural			
Actividad No. 1				
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Convenio FAO	GBL	-	-	\$82.500.000
Profesional IV Nivel 1	1	2,35	\$ 7.725.000	\$18.147.727
Valor total actividad año 2019				\$ 100.647.727

Actividad 2

³ Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

⁴ Registro Único de predios y Territorios Abandonados.

Realizar acercamiento institucional y comunitario

En el marco de la formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, se deben generar los espacios de socialización institucionales y comunitarios requeridos para transmitir y divulgar los mensajes e información relacionada con el proceso, los cuales se pueden convocar y promover a través de las estructuras comunicativas de las cuales disponga la región, como radio y periódico comunitarios, perifoneo y voceros.

También se debe identificar la diversidad de actores que pueden influir directa o indirectamente en el ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que se debe elaborar un mapa de actores comunitarios en el municipio, precisando nombre de la entidad u organización que representan (víctimas, juvenil, religiosa, mujeres, junta de acción comunal, asociaciones de acueducto, organizaciones económicas, autoridades étnicas, instituciones académicas), relacionando los datos del participante y calificando su favorabilidad frente al ordenamiento e interés en vincular a otras personas, indicando al final las acciones a desarrollar y los acuerdos alcanzados.

De igual forma se debe construir un mapa de actores e instancias institucionales territoriales, en el cual se diligencie información similar a la de los actores comunitarios, pero enfocándola a la articulación de acciones en territorio, el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad y la incidencia del actor en el ordenamiento.

Adicionalmente, se conforma el semillero de la tierra y el territorio, como red comunitaria encargada de dinamizar el ordenamiento social de la propiedad desde las bases sociales, considerando los enfoques diferenciales (participación de mujeres, poblaciones étnicas, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, población víctima y comunidad en general), velando por la acción sin daño y la construcción colectiva para validar y legitimar el diseño, ejecución y seguimiento de la política de OSPR.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 2		Realizar acercamiento institucional y comunitario		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	4,76	\$ 6.365.400	\$ 30.300.000
Convenio FAO	GBL	-	-	\$ 82.500.000
Valor total actividad año 2019				\$ 112.800.000

Actividad 3

Elaborar el diagnóstico territorial.

El diagnóstico territorial es el documento que resulta de la cartografía social municipal veredal, con el fin de identificar situaciones generales de tenencia de la tierra en el municipio, definir la primera propuesta de unidades de intervención y las posibles limitantes y potencialidades del territorio.

La cartografía es el resultado de un “procedimiento mediante el cual se construye y se representa un espacio, tomando en consideración los aspectos que son relevantes para su conocimiento y transformación. Es una representación significativa de un territorio o espacio determinado que posibilita un manejo sistematizado y sintético de información y conocimiento del mismo. Por su parte, lo social tiene que ver con la manera como el ser humano se agrupa, se organiza y establece,

para la convivencia y la construcción de su bienestar, un conjunto de relaciones en el ámbito de lo colectivo y comunitario que hacen referencia a su manera de concebir y transformar sus posibilidades de vida humana y social y al conjunto de roles que desarrolla el ser humano y las comunidades para reproducir sus condiciones de existencia resolviendo sus necesidades y conflictos, a partir de lo que se es, se tiene y se desea”⁵.

En virtud de lo anterior, surge el énfasis particular de la cartografía social como instrumento de integración de las voces de quienes viven en el territorio, porque permite la obtención de información territorial y predial ya que los participantes pueden identificar sobre un mapa los predios, rutas de acceso, formas de tenencia, uso y propiedad, determinar los límites de los terrenos privados, áreas comunes, zonas de uso especial, ubicar los recursos naturales existentes, así como los actores que habitan y aprovechan el territorio.

Posterior a la socialización comunitaria y en el marco del Semillero de la tierra y el territorio, se deben desarrollar varios espacios de cartografía social que dependerán de las dinámicas propias de cada municipio (delimitación, zonas, regiones, etc.) y de lo definido en los espacios de socialización, en los cuales deben participar integrantes del Semillero del área de influencia de la cartografía, al igual que otras personas de la zona que tengan conocimiento del territorio.

Se debe procurar confirmar siempre el número de asistentes con el fin de tener un estimado de participantes, presupuesto y logística (refrigerios y número de mapas requeridos, etc.) con el fin de planear y desarrollar mejor cada ejercicio.

Los ítems que se deben abordar son:

1. Transmisión de conocimientos básicos necesarios para comprender el significado de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, barrido predial integral, catastro multipropósito, tipos de tenencia de la tierra y calidades jurídicas.
2. Identificación de otras personas en el municipio que quieran hacer parte del Semillero de la Tierra y el Territorio para lo cual es importante socializar la estrategia, indicar lo que implica en el ordenamiento social de la propiedad y la importancia de la participación de todos.
3. Realización de ejercicios de cartografía social especiales para identificar casos que requieran una mayor profundización.

Finalizada la cartografía social, se debe llevar a cabo una actividad de cierre para la presentación de los mapas, con una persona de cada grupo que dé a conocer las principales conclusiones del ejercicio del cual hizo parte.

Estas jornadas deberán contar con el liderazgo de profesionales sociales y el acompañamiento permanente del equipo jurídico y catastral, con el objetivo de levantar la mayor información posible del territorio y validar las fuentes secundarias recolectadas. Los mapas resultantes del trabajo con la comunidad y su debida sistematización serán un insumo fundamental en la elaboración de diferentes productos de la ruta.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción al costo contemplado para Profesional III Nivel 3 por valor de \$4.899.578, anteriormente se encontraba asociado estos costos:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	8,16	\$ 6.334.500	\$ 51.706.682,97
Profesional III Nivel 8	1	10,32	\$ 7.300.000	\$ 75.346.990,03
Profesional III Nivel 3	1	1	\$4.899.578	\$4.899.578
Convenio FAO	GBL	-	-	\$ 82.500.000,00

⁵ “La cartografía social como instrumento metodológico en los procesos de construcción de territorio a partir de la participación ciudadana en la planeación territorial y la construcción del espacio público”, Arq. Heidy Yadira Piza Cubides, Pontificia Universidad Javeriana, p.50

Valor total	\$ 214.453.251
-------------	----------------

Con la reducción aplicada, los costos asociados a la actividad se despliegan a continuación:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 3		Elaborar el diagnóstico territorial		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	8,16	\$ 6.334.500	\$ 51.706.682,97
Profesional III Nivel 8	1	10,32	\$ 7.300.000	\$ 75.346.990,03
Convenio FAO	GBL	-	-	\$ 82.500.000,00
Valor total actividad año 2019				\$209.553.673

Actividad 4

Elaborar el diagnóstico predial

Construido el diagnóstico territorial, la Agencia Nacional de Tierras elabora el diagnóstico predial para el cual se han realizado ejercicios de cartografía social veredal con enfoque predial, se recolecta información comunitaria que permite esclarecer la situación jurídica de los predios y se identifican posibles conflictos que durante las visitas a los predios requerirán un acompañamiento especial de profesionales sociales.

En esta actividad se clasifican los casos documentados en la cartografía municipal, según la competencia de cada una de las subdirecciones misionales de la ANT, se determina preliminarmente la situación física, jurídica y de licitud de la adquisición y se valida la información del análisis de tipologías por caso identificado.

Con base en las actividades anteriores, se estructura la posible ruta de intervención a partir del Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP), en el cual se determina de manera tentativa la situación jurídica, física y de tenencia del inmueble.

El DPAP es el instrumento técnico, social y jurídico mediante el cual la ANT consolida la información obtenida de fuentes secundarias, de las comunidades y de diversos actores a nivel territorial, la cual será corregida o verificada al momento de visitar el inmueble.

En los DPAP, la ANT se pronuncia particularmente respecto a la naturaleza jurídica del inmueble, la existencia o no de informalidad sobre el mismo y la licitud en su adquisición o acreditación del derecho de dominio conforme al artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 4		Elaborar el diagnóstico predial		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Convenio FAO	GBL	-	-	\$27.500.000
Profesional II Nivel 7	1	11,8	\$ 3.502.000	\$ 41.447.907
Profesional II Nivel 3	4	10,25	\$ 2.970.520	\$ 121.791.321
Profesional IV Nivel 2	1	7,67	\$7.884.000	\$60.444.000
Profesional III Nivel 6	1	8	\$6.334.500	\$50.676.000
Profesional III Nivel 5	1	9	\$5.745.187	\$51.706.683

Profesional III Nivel 6	2	9	\$5.746.668	\$103.440.027
Valor total actividad año 2019				\$457.005.938

Actividad 5

Elaborar planes de ordenamiento social de la propiedad rural

Una vez identificados los espacios, instancias u organizaciones y actores comunitarios relevantes en el municipio, se avanza con la socialización del proceso de ordenamiento social de la propiedad rural, para lo cual se deben tener en cuenta las diferencias existentes en la población que implican una diversidad de saberes, experiencias, perspectivas y formas de organización y liderazgo.

En estas socializaciones es fundamental la construcción conjunta con los diferentes actores del municipio y el reconocimiento del rol que cada uno tiene dentro del ordenamiento social de la propiedad de su territorio, lo cual exige que el objetivo de los encuentros comunitarios no se limite a una presentación de contenidos sino que se busque la construcción colectiva y el fortalecimiento de capacidades de los actores comunitarios e institucionales, para que luego puedan incidir activamente en la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad.

Para la convocatoria se deben contemplar variables como la región, vereda, tipo de organización y grupo poblacional, entre otros. Los participantes podrán ser: líderes y organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, autoridades étnicas (cabildos, gobernadores, representantes legales de consejos comunitarios, etc.). En el caso étnico puede favorecer una socialización específica de acuerdo a cada grupo y de existir zonas de reserva campesina, se debe hacer un acercamiento a los comités de impulso para socializar la intervención en el municipio, recoger sus propuestas y expectativas.

Como resultado de los ejercicios de socialización, se espera identificar un grupo de personas que cuenten con la disposición para acompañar las actividades que adelante la ANT y en lo posible, el trabajo en territorio. El propósito es que este primer grupo, que haría parte del semillero de la tierra y el territorio, sea el convocado a los espacios de capacitación, formación, evaluación de la política, seguimiento y rendición de cuentas de los planes de ordenamiento social de la propiedad, entre otras acciones.

Desarrolladas las actividades hasta el momento, se procede al logro de dos objetivos: i) construir el plan de ordenamiento social de la propiedad rural para aprobación del(la) Director(a) de la ANT; y ii) socializar con la comunidad el contenido y alcance del mismo, definiendo a la vez la estrategia de seguimiento.

El documento plan debe contener:

1. La caracterización predial preliminar: identificación del número estimado de predios, tamaño y naturaleza. Caracterización que recoge la información catastral.
2. Caracterización preliminar de la población y actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
3. Identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas.
4. Identificación preliminar de los propietarios, ocupantes y poseedores.
5. Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
6. Identificación de zonas que constituyan restricciones y condicionantes para el ordenamiento territorial.
7. Identificación de zonas bajo protección patrimonial o procesos de restitución de tierras y derechos territoriales.



8. Identificación de las zonas destinadas al desarrollo de proyectos de utilidad pública e interés social.
9. Estimación de tiempos, recursos humanos, físicos y financieros que se requieran para su implementación.
10. Propuesta de financiación.
11. Metas e indicadores preliminares y cronograma.
12. Estrategia para el mantenimiento del OSPR.
13. Casos a tramitar a través de procedimiento único y el número de procesos que se vienen tramitando por Ley 160 de 1994.

La propuesta de plan de ordenamiento social de la propiedad rural validada técnicamente al interior de la Agencia, antes de su aprobación por parte del(la) Director (a), debe ser socializada con la comunidad y las autoridades locales y, a partir de este ejercicio, debe definirse la estrategia de seguimiento institucional y comunitario que se implementará.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción a recursos bloqueados por valor de \$2.651.400.140 y recursos no invertidos por valor de \$80.054.440

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad contemplada antes del decreto de reducción:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 2	1	4,67	\$ 4.500.000	\$ 21.000.000
Profesional III Nivel 6	3	1,78	\$ 6.365.400	\$ 33.948.300,00
Profesional III Nivel 6	1	8,00	\$ 6.489.000	\$ 51.912.000,00
Profesional III Nivel 6	2	5,00	\$ 6.550.800	\$ 65.508.000,00
Profesional III Nivel 7	2	5,55	\$ 7.000.000	\$ 77.733.333
Profesional III Nivel 8	1	1,91	\$ 7.131.168	\$ 13.640.000
Profesional III Nivel 6	1	2,33	\$ 7.200.000	\$ 16.800.000,00
Profesional IV Nivel 2	1	10,25	\$ 8.000.000	\$ 81.978.494
Profesional IV Nivel 3	2	4,77	\$ 8.400.000	\$ 80.080.000,00
Profesional IV Nivel 5	1	5,80	\$ 10.900.000	\$ 63.220.000,00
Profesional IV Nivel 5	2	0,57	\$ 11.344.000	\$ 13.000.000,00
Profesional IV Nivel 6	1	6,00	\$ 13.500.000	\$ 81.000.000,00
Profesional IV Nivel 3	2	4,77	\$ 8.400.000	\$80.054.440
Convenio FAO	GBL			\$137.500.000
Profesionales de apoyo Recursos bloqueados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	GBL		\$2.651.400.140	\$2.651.400.140
Valor actividad 2019				3.468.774.707

A continuación, se detalla los costos de las actividades con la aplicación del ajuste:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 5		Elaborar planes de ordenamiento social de la propiedad rural		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 2	1	4,67	\$ 4.500.000	\$ 21.000.000
Profesional III Nivel 6	3	1.78	\$ 6.365.400	\$ 33.948.300.00



Profesional III Nivel 6	1	8,00	\$ 6.489.000	\$ 51.912.000,00
Profesional III Nivel 6	2	5,00	\$ 6.550.800	\$ 65.508.000,00
Profesional III Nivel 7	2	5,55	\$ 7.000.000	\$ 77.733.333
Profesional III Nivel 8	1	1,91	\$ 7.131.168	\$ 13.640.000
Profesional III Nivel 6	1	2,33	\$ 7.200.000	\$ 16.800.000,00
Profesional IV Nivel 2	1	10,25	\$ 8.000.000	\$ 81.978.494
Profesional IV Nivel 3	2	4,77	\$ 8.400.000	\$ 80.080.000,00
Profesional IV Nivel 5	1	5,80	\$ 10.900.000	\$ 63.220.000,00
Profesional IV Nivel 5	2	0,57	\$ 11.344.000	\$ 13.000.000,00
Profesional IV Nivel 6	1	6,00	\$ 13.500.000	\$ 81.000.000,00
Convenio FAO	GBL			\$137.500.000
Valor total actividad año 2019				\$737.320.127

Actividad 6

Desarrollar la estrategia de semilleros de la tierra y el territorio.

Una vez socializado el POSPR, se realizan por unidad de intervención reuniones con la comunidad con el fin de comunicarles las fechas en las cuáles serán visitados sus predios. Durante todo el tiempo se desarrolla la estrategia de semilleros de la tierra y el territorio, dinamizando el ordenamiento social de la propiedad desde las bases sociales, considerando los enfoques diferenciales, procurando y velando por la acción sin daño y buscando la construcción colectiva para validar y legitimar el diseño, ejecución y seguimiento de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción a recursos no invertidos por valor de \$45.179.201, correspondiente a Profesional III Nivel 6, inicialmente contemplado.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad contemplada antes del decreto de reducción:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional II Nivel 7	1	5,05	\$3.500.000	\$17.680.000
Profesional III Nivel 2	3	4	\$ 4.500.000	\$ 54.000.000
Profesional III Nivel 6	1	4,67	\$ 6.000.000	\$ 28.000.000
Profesional III Nivel 6	1	7,00	\$ 6.500.000	\$ 45.500.000
Profesional IV Nivel 1	1	10,19	\$ 7.519.000	\$ 76.604.866
Profesional III Nivel 6	1	6,95	\$ 6.500.000	\$45.179.201
Convenio FAO	GBL			\$1.000.000.000
Valor total actividad año 2019				\$ 1.266.964.067

A continuación, se detalla los costos de las actividades con la aplicación del ajuste:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1	Desarrollar la estrategia de semilleros de la tierra y el territorio			
Actividad No. 6				
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional II Nivel 7	1	5,05	\$3.500.000	\$17.680.000
Profesional III Nivel 2	3	4	\$ 4.500.000	\$ 54.000.000
Profesional III Nivel 6	1	4,67	\$ 6.000.000	\$ 28.000.000
Profesional III Nivel 6	1	7,00	\$ 6.500.000	\$ 45.500.000

Profesional IV Nivel 1	1	10,19	\$ 7.519.000	\$ 76.604.866
Convenio FAO	GBL			\$1.000.000.000
Valor total actividad año 2019				\$ 1.221.784.866

Actividad 7

Realizar actividades de conservación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

En aquellos municipios en los cuales no se llevará a cabo el barrido predial de forma inmediata a la formulación del plan, se desarrollarán también actividades de conservación para evitar que se desactualice la información ya consolidada⁶.

Estas actividades de conservación estarán relacionadas, entre otros asuntos, con la articulación institucional, los semilleros de la tierra y la ejecución de las rutas jurídicas aplicables en el marco de la Ley 160 de 1994 (casos que, a la entrada en funcionamiento de la ANT, se encontraban en trámite y a la fecha no han sido resueltos).

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1	Realizar actividades de conservación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural			
Actividad No. 7				
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	3	\$ 6.180.000	\$ 18.540.000
Profesional IV Nivel 2	1	3	\$ 8.030.000	\$ 24.090.000
Convenio FAO	GBL			\$ 800.000.000
Valor total actividad año 2019				\$ 842.630.000

Actividad 8

Realizar barrido predial.

Esta actividad consiste en el desplazamiento de forma coordinada a cada uno de los predios rurales que integran una determinada zona focalizada, con equipos interdisciplinarios para validar la información física, jurídica, social y agronómica de los mismos y recoger información respecto a la existencia de sujetos potenciales beneficiarios de acceso, uso, tipo, tenencia, licitud y formalidad en las relaciones con la tierra.

Durante esta etapa se pueden recibir oposiciones y medios de prueba por parte de los interesados en los procesos de ordenamiento social, es posible capturar y documentar información acerca de la explotación económica y uso que se le está dando al predio y se podrán adelantar ejercicios de cartografía social.

El barrido predial se efectuará atendiendo los estándares definidos por la autoridad catastral o de manera conjunta con la operación del catastro multipropósito, liderado por el DNP, en cuyo caso se deberán coordinar las visitas predio a predio con esta Entidad; si la focalización de los POSPR se realiza de manera posterior a la operación del catastro multipropósito, los resultados de este proceso servirán de insumo para la formulación e implementación de los planes.

⁶ Aquellos municipios que no tienen programado barrido predial masivo tendrán la sesión de Estrategias de seguimiento y mantenimiento del diagnóstico predial social, en reemplazo de las sesiones 7, 8 y 9.

Durante la visita predio a predio se deben:

- Adelantar acciones de recolección de información de las personas aspirantes a ser sujeto de ordenamiento a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO).
- Inscribir a los interesados vendedores de inmuebles rurales, teniendo en cuenta que el Registro de Inmuebles Rurales (RIR) se conformará de manera gradual atendiendo la focalización del barrido predial y catastro multipropósito.
- Realizar acompañamiento a casos identificados con enfoque diferencial, casos complejos y casos conflictivos.

La información capturada, procesada y generada durante el barrido predial, así como la geográfica y demás documentación asociada, entregada por unidad de intervención, será validada en el marco de la metodología y los estándares del catastro multipropósito y recibida y consolidada por la Agencia Nacional de Tierras a través de las herramientas tecnológicas desarrolladas, por lo cual, deberá estar estructurada atendiendo lo dispuesto en el Modelo de Administración de Tierras LADM (Land Administration Domain Model).

Con la información recolectada, se complementan los expedientes de cada predio como insumo para el trámite de las actuaciones administrativas en el marco de la Ley 160 de 1994, del Decreto 1071 de 2015 o del Decreto 902 de 2017. Cuando se trate de casos nuevos, se conformará el expediente a partir del Informe Técnico Jurídico Preliminar, en el que se identifican los problemas de acceso a tierras, inseguridad jurídica o incumplimiento de la función social de la propiedad.

Teniendo como base este documento, se elaboran los informes de requerimientos de las direcciones técnicas de la ANT para la actualización de los planes, que son el análisis agregado a nivel municipal de la situación jurídica, física y de tenencia de los inmuebles visitados que requieren intervención.

El informe de requerimientos de las direcciones técnicas correspondiente a titulación de baldíos, formalización privada y administración de derechos, se elaborará teniendo en cuenta las unidades de intervención y de forma progresiva conforme se reciban los resultados de la visita predio a predio, mientras que el de asignación de derechos sobre la tierra a quienes no la tienen bajo ningún concepto deberá ser entregado una vez finalice la totalidad de las visitas predio a predio en el municipio priorizado.

Estos informes deben contener como mínimo el número actualizado de casos a tramitar a través del procedimiento único, dar cuenta del avance en el trámite de casos que se vienen tramitando por Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios y actualizar las proyecciones de recursos requeridos, metas e indicadores del POSPR.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción a recursos bloqueados por valor de \$6.967.160.000 y recursos no invertidos por valor de \$805.391.110, correspondiente al Profesional IV Nivel 1.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad contemplada antes del decreto de reducción:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional II Nivel 3	1	11,8	\$2.970.000	\$35.044.055
Profesional II Nivel 4	1	5	\$3.156.178	\$15.780.890
Profesional III Nivel 1	1	7,67	\$4.000.000	\$30.666.666
Profesional III Nivel 1	3	3	\$4.281.993	\$38.537.937
Profesional III Nivel 3	1	4,64	\$4.900.000	\$22.758.921
Profesional III Nivel 5	1	3,67	\$5.700.000	\$20.900.000



Profesional III Nivel 6	8	3,22	\$5.834.950	\$150.190.839
Profesional III Nivel 6	3	4,32	\$6.000.000	\$77.800.000
Profesional III Nivel 6	3	4,52	\$6.360.000	\$86.284.000
Profesional III Nivel 6	3	4,56	\$6.365.400	\$86.993.800
Profesional III Nivel 6	1	3,67	\$6.500.000	\$23.833.333
Profesional III Nivel 7	2	5,33	\$6.695.000	\$71.413.333
Profesional III Nivel 7	1	5,25	\$6.860.000	\$36.040.000
Profesional III Nivel 7	2	3,23	\$6.982.000	\$45.150.266
Profesional III Nivel 7	2	2,58	\$7.000.000	\$36.166.667
Profesional III Nivel 8	4	7,25	\$7.171.684	\$207.978.835
Profesional III Nivel 8	1	3	\$7.426.300	\$22.278.900
Profesional IV Nivel 1	1	9	\$7.519.000	\$67.671.000
Profesional IV Nivel 1	1	7	\$7.600.000	\$53.200.000
Profesional IV Nivel 1	1	4,14	\$7.735.000	\$32.043.871
Profesional IV Nivel 3	1	6,63	\$8.400.000	\$55.720.000
Profesional IV Nivel 4	1	1,67	\$9.000.000	\$15.000.000
Profesional IV Nivel 4	1	11,25	\$9.378.356	\$105.481.294
Profesional IV Nivel 5	1	5,67	\$10.500.000	\$59.500.000
Profesional IV Nivel 5	1	5,60	\$11.350.000	\$63.559.999
Profesional IV Nivel 5	1	3,07	\$11.900.000	\$36.493.333
Profesional IV Nivel 6	1	9,13	\$13.500.000	\$123.300.000
Convenio FAO (RESO)	GBL			\$568.800.000
Convenio IGAC	GBL			\$4.259.328.948
Convenio FAO	GBL			\$20.250.000.000
Convenio OIM	GBL			\$7.000.000.000
Profesionales de apoyo- Recursos bloqueados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	GBL	-	-	\$ 6.967.160.000
Profesionales que apoyan la misionalidad de la ANT en temas jurídicos, diálogo social, administrativos, topografía y cartografía, ciencias sociales y comunicaciones, análisis de seguridad	GBL	-	-	\$ 3.083.286.265
Profesional IV Nivel 1	10	10,6	\$7.600.000	\$805.391.110
Subtotal talento humano año 2019				\$ 44.553.754.262

A continuación, se detalla los costos de las actividades con la aplicación del ajuste:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 8		Realizar barrido predial		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional II Nivel 3	1	11.8	\$2.970.000	\$35.044.055



Profesional II Nivel 4	1	5	\$3.156.178	\$15.780.890
Profesional III Nivel 1	1	7,67	\$4.000.000	\$30.666.666
Profesional III Nivel 1	3	3	\$4.281.993	\$38.537.937
Profesional III Nivel 3	1	4,64	\$4.900.000	\$22.758.921
Profesional III Nivel 5	1	3,67	\$5.700.000	\$20.900.000
Profesional III Nivel 6	8	3,22	\$5.834.950	\$150.190.839
Profesional III Nivel 6	3	4,32	\$6.000.000	\$77.800.000
Profesional III Nivel 6	3	4,52	\$6.360.000	\$86.284.000
Profesional III Nivel 6	3	4,56	\$6.365.400	\$86.993.800
Profesional III Nivel 6	1	3,67	\$6.500.000	\$23.833.333
Profesional III Nivel 7	2	5,33	\$6.695.000	\$71.413.333
Profesional III Nivel 7	1	5,25	\$6.860.000	\$36.040.000
Profesional III Nivel 7	2	3,23	\$6.982.000	\$45.150.266
Profesional III Nivel 7	2	2,58	\$7.000.000	\$36.166.667
Profesional III Nivel 8	4	7,25	\$7.171.684	\$207.978.835
Profesional III Nivel 8	1	3	\$7.426.300	\$22.278.900
Profesional IV Nivel 1	1	9	\$7.519.000	\$67.671.000
Profesional IV Nivel 1	1	7	\$7.600.000	\$53.200.000
Profesional IV Nivel 1	1	4,14	\$7.735.000	\$32.043.871
Profesional IV Nivel 3	1	6,63	\$8.400.000	\$55.720.000
Profesional IV Nivel 4	1	1,67	\$9.000.000	\$15.000.000
Profesional IV Nivel 4	1	11,25	\$9.378.356	\$105.481.294
Profesional IV Nivel 5	1	5,67	\$10.500.000	\$59.500.000
Profesional IV Nivel 5	1	5,60	\$11.350.000	\$63.559.999
Profesional IV Nivel 5	1	3,07	\$11.900.000	\$36.493.333
Profesional IV Nivel 6	1	9,13	\$13.500.000	\$123.300.000
Convenio FAO (RESO)	GBL			\$568.800.000
Convenio IGAC	GBL			\$4.259.328.948
Convenio FAO	GBL			\$20.250.000.000
Convenio OIM	GBL			\$7.000.000.000
Profesionales que apoyan la misionalidad de la ANT en temas jurídicos, diálogo social, administrativos, topografía y cartografía, ciencias sociales y comunicaciones, análisis de seguridad	GBL	-	-	\$ 3.083.286.265
Subtotal talento humano año 2019				\$ 36.781.203.152

Actividad 9

Actualizar planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

Los planes de ordenamiento social de la propiedad se actualizan parcialmente, por unidad de intervención, conforme se va efectuando la entrega de los informes consolidados con los requerimientos de las direcciones técnicas de la ANT. Estas actualizaciones parciales se elaboran con el fin de que las otras subdirecciones/direcciones misionales de la Agencia que hacen parte del modelo de oferta puedan dar apertura a los trámites administrativos para la asignación de derechos.

Una vez finalice el barrido predial en la totalidad del municipio, se procede a realizar la última actualización mediante acto administrativo de aprobación proferido por el(la) Director(a) General

de la Agencia Nacional de Tierras, que se socializa a través de los espacios de participación comunitaria y/o institucional conformados durante la intervención en el municipio.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción a recursos invertidos por valor de \$29.442.815, correspondiente a Profesional III Nivel 6, inicialmente se contemplaba, lo siguiente:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	5,40	\$ 6.360.000	\$ 34.344.000
Profesional III Nivel 6	2	2,93	\$ 6.360.000	\$37.312.078
Valor total actividad año 2019				\$ 71.656.078

A continuación, se detalla los costos de las actividades con la aplicación del ajuste:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 9		Actualizar planes de ordenamiento social de la propiedad rural		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	5,40	\$ 6.360.000	\$ 34.344.000
Profesional III Nivel 6	1	1	\$7.869.263	\$7.869.263
Valor total actividad año 2019				\$ 42.213.263

Actividad 10

Ejecutar procedimiento único.

Consiste en el inicio paulatino de las actuaciones administrativas que conlleven a la toma de decisiones por parte de la ANT en materia de ordenamiento social de la propiedad rural.

Para realizar esta actividad se tiene contemplado que se desarrolle por medio de convenio con FAO. Los hitos comunes de cada caso identificado, llámese proceso agrario, formalización, baldíos persona natural, baldíos persona jurídica o Fondo Nacional Agrario (asignación o reconocimiento de derechos).

Estos hitos son:

Hitos	Unidad
Revisión de actos administrativos e informes técnico jurídicos	Número
Elaboración del informe de requerimientos	Número
Audiencias	Número
Notificaciones	Número
Gastos procesales/registrales	Número

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 11		Ejecutar Procedimiento Único		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial



Convenio FAO	GBL			\$5.555.000.000
Valor total actividad año 2019				\$5.555.000.000

Actividad 11

Realizar actividades de levantamiento y análisis de variables físicas, jurídicas y sociales encaminadas al Catastro Multipropósito y el Ordenamiento Social de la Propiedad.

La Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con lo establecido en el Documento CONPES 3951 de 2018 “Concepto favorable a la Nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano”, como entidad ejecutora en el marco del crédito Banco Mundial (BM)/Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dispone para la vigencia 2019 y 2020 del espacio fiscal definido con el fin de adelantar acciones relacionadas con el ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios que se definan, desarrollando los siguientes componentes:

1. Fortalecimiento institucional
2. Fortalecimiento tecnológico
3. Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales
4. Administración y gestión del proyecto

El costo asociado inicialmente a esta actividad se desarrollará en la actividad “Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación, necesarias para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural”

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 1 Actividad No. 11	Realizar actividades de levantamiento y análisis de variables físicas, jurídicas y sociales encaminadas al Catastro Multipropósito y el Ordenamiento Social de la Propiedad.			
Requerimiento: Espacio fiscal				
Espacio fiscal	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Espacio fiscal-crédito catastro multipropósito	-	-	-	\$0
Valor total actividad año 2019				\$ 0

Objetivo específico No. 2: Implementar mecanismos para el seguimiento y mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en los territorios focalizados

Productos y actividades del objetivo 2 – periodo 2019**Producto del objetivo 2**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2019
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados	Número	12
	Documento de lineamientos técnicos a los territorios	Número	1

	para el mantenimiento al ordenamiento social de la propiedad rural elaborados		
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
Servicio de información Observatorio de tierras	Observatorio de tierras implementado	Número	1
	Usuarios del sistema	Usuarios	100

Actividad 1

Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación, necesarias para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

Con esta actividad se busca dar continuidad a la elaboración e implementación de herramientas para el seguimiento a la operación nacional y territorial requerida para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, así como el seguimiento a su ejecución.

Algunas de estas herramientas ya han sido diseñadas, pero deben ser ajustadas a un mayor nivel de detalle, con la inclusión de nuevas variables identificadas producto de las lecciones aprendidas extractadas de la implementación de la ruta en los municipios.

Las herramientas a crear y/o fortalecer son principalmente diferentes tipos de tableros de control, sistemas de información y flujos de comunicación que le permiten a la Agencia Nacional de Tierras:

- Hacer seguimiento a la operación, verificando el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los tiempos programados.
- Garantizar la calidad de los productos que se generen en las fases de formulación e implementación de POSPR.
- Capturar información sobre el desarrollo de actividades en terreno y tener control sobre las fechas de reporte.
- Facilitar el seguimiento al flujo de información entre los actores que hacen parte del proceso.

También se incluye la formulación e implementación de indicadores que arrojen resultados de la operación para hacer seguimiento y medir el cumplimiento con respecto a los objetivos planteados; este ejercicio periódico permitirá determinar el grado de avance en la implementación, con base en la información generada en el desarrollo de los procesos, procedimientos y tareas establecidas.

Esta actividad es intensiva en recurso humano dado que durante el año se requerirán servicios profesionales tanto para la elaboración como para la implementación de las herramientas, incluida la labor de registrar la información generada tanto en los equipos nacionales como a nivel regional/municipal, así como la organización de la misma en reportes que sirvan de base para análisis posteriores. En este sentido, más allá de activar las herramientas sistemáticas, se requiere el apoyo fundamental del recurso humano para articular los instrumentos que se diseñen y garantizar que el seguimiento y el monitoreo aseguren la adecuada implementación del proyecto. Ahora, si bien el avance en el diseño de herramientas está dado en aspectos técnicos relacionados directamente con la ruta y sus productos, se están elaborando también otros instrumentos que faciliten el seguimiento administrativo, financiero y de costos y contribuyan al mejoramiento continuo de la ruta metodológica para el desarrollo de directrices, estrategias de articulación institucional y la actualización de los instrumentos metodológicos que la integran.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción a recursos no ejecutados por valor de \$89.286.939 correspondiente a Profesional IV Nivel 5.



A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad contemplada antes del decreto de reducción:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional II Nivel 2	1	1,5	\$ 2.884.000	\$ 4.326.000
Profesional II Nivel 4	1	11,8	\$ 3.048.800	\$ 35.975.840
Profesional II Nivel 4	1	5,67	\$ 3.156.178	\$ 17.885.008
Profesional II Nivel 5	1	3,76	\$ 3.314.020	\$ 12.447.905
Profesional III Nivel 1	1	7,83	\$ 4.150.000	\$ 32.480.000
Profesional III Nivel 3	1	3	\$ 4.800.000	\$ 14.400.000
Profesional III Nivel 5	1	11,11	\$ 5.740.000	\$ 63.795.000
Profesional III Nivel 6	1	1,62	\$ 5.834.950	\$ 9.435.143
Profesional III Nivel 6	3	3,23	\$ 6.000.000	\$ 77.466.667
Profesional III Nivel 6	1	11,18	\$ 6.180.000	\$ 69.081.239
Profesional III Nivel 6	1	1,5	\$ 6.365.400	\$ 9.548.100
Profesional III Nivel 6	1	2,13	\$ 6.489.000	\$ 13.843.200
Profesional III Nivel 6	1	8,02	\$ 6.500.000	\$ 52.133.333
Profesional III Nivel 7	1	1,5	\$ 6.982.000	\$ 10.473.000
Profesional III Nivel 8	1	3,1	\$ 7.140.000	\$ 22.101.129
Profesional IV Nivel 3	1	2	\$ 8.400.000	\$ 16.800.000
Profesional IV Nivel 5	1	9,7	\$ 10.000.000	\$ 96.961.200
Profesional IV Nivel 5	2	9,7	\$ 11.344.000	\$ 219.695.500
Profesional IV Nivel 5	1	1,96	\$ 12.000.000	\$ 23.500.000
Profesional IV Nivel 6	1	4,57	\$ 13.000.000	\$ 59.366.667
Profesional IV Nivel 6	1	1,5	\$ 13.500.000	\$ 20.700.000
Profesional IV Nivel 5	5	10	\$ 11.344.000	\$ 568.907.756
Espacio Fiscal	GBL			\$ 2.481.235.000
Subtotal talento humano año 2019				\$3.932.557.687

Requerimiento: Pasajes aéreos				
pasajes aéreos y gastos de viaje	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Tiquetes	GLOBAL	-	-	\$ 220.500.000
Subtotal pasajes aéreos 2019				\$ 220.500.000

Valor total actividad año 2019	\$4.153.057.687
---------------------------------------	------------------------

A continuación, se detalla los costos de las actividades con la aplicación del ajuste:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 1	Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación, necesarias para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional II Nivel 2	1	1,5	\$ 2.884.000	\$ 4.326.000
Profesional II Nivel 4	1	11,8	\$ 3.048.800	\$ 35.975.840
Profesional II Nivel 4	1	5,67	\$ 3.156.178	\$ 17.885.008
Profesional II Nivel 5	1	3,76	\$ 3.314.020	\$ 12.447.905



Profesional III Nivel 1	1	7,83	\$ 4.150.000	\$ 32.480.000
Profesional III Nivel 3	1	3	\$ 4.800.000	\$ 14.400.000
Profesional III Nivel 5	1	11,11	\$ 5.740.000	\$ 63.795.000
Profesional III Nivel 6	1	1,62	\$ 5.834.950	\$ 9.435.143
Profesional III Nivel 6	3	3,23	\$ 6.000.000	\$ 77.466.667
Profesional III Nivel 6	1	11,18	\$ 6.180.000	\$ 69.081.239
Profesional III Nivel 6	1	1,5	\$ 6.365.400	\$ 9.548.100
Profesional III Nivel 6	1	2,13	\$ 6.489.000	\$ 13.843.200
Profesional III Nivel 6	1	8,02	\$ 6.500.000	\$ 52.133.333
Profesional III Nivel 7	1	1,5	\$ 6.982.000	\$ 10.473.000
Profesional III Nivel 8	1	3,1	\$ 7.140.000	\$ 22.101.129
Profesional IV Nivel 3	1	2	\$ 8.400.000	\$ 16.800.000
Profesional IV Nivel 5	1	9,7	\$ 10.000.000	\$ 96.961.200
Profesional IV Nivel 5	2	9,7	\$ 11.344.000	\$ 219.695.500
Profesional IV Nivel 5	1	1,96	\$ 12.000.000	\$ 23.500.000
Profesional IV Nivel 6	1	4,57	\$ 13.000.000	\$ 59.366.667
Profesional IV Nivel 6	1	1,5	\$ 13.500.000	\$ 20.700.000
Profesional IV Nivel 5	5	8,4	\$ 11.344.000	\$ 479.620.817
Espacio Fiscal	GBL			\$ 2.481.235.000
Subtotal talento humano año 2019				\$3.843.270.748

Requerimiento: Pasajes aéreos				
pasajes aéreos y gastos de viaje	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Tiquetes	GLOBAL	-	-	\$ 220.500.000
Subtotal pasajes aéreos 2019				\$ 220.500.000

Valor total actividad año 2019	\$4.063.770.748
---------------------------------------	------------------------

Actividad 2

Generar documentos de seguimiento a partir del análisis de la información recopilada a través de las herramientas elaboradas

Los documentos de seguimiento buscan consolidar los datos recolectados a través de las herramientas de seguimiento y monitoreo implementadas con el fin de contar con información pertinente y actualizada que sirva de insumo para la toma de decisiones a nivel operativo en el proceso de formulación e implementación de planes; así como para la atención de requerimientos de entes de control o ciudadanía en general.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción a recursos bloqueados por valor de \$281.439.860

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad contemplada antes del decreto de reducción:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Funcionarios (planta temporal y permanente) de la entidad que apoyan la formulación e	GBL	-	-	\$ 1.892.809.543

implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad.				
Recursos bloqueados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	GBL	-	-	\$281.439.860
Subtotal talento humano año 2019				\$ 2.174.249.403

Requerimiento: Gastos de viaje				
Gastos de viaje	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Gastos de viaje	GBL	-	-	\$ 495.000.000
Subtotal pasajes aéreos 2019				\$ 495.000.000

Valor total actividad año 2019	\$ 2.669.249.403
---------------------------------------	-------------------------

A continuación, se detalla los costos de las actividades con la aplicación del ajuste:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 2		Generar documentos de seguimiento a partir del análisis de la información recopilada a través de las herramientas elaboradas		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Funcionarios (planta temporal y permanente) de la entidad que apoyan la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad.	GBL	-	-	\$ 1.892.809.543
Subtotal talento humano año 2019				\$ 1.892.809.543

Requerimiento: Gastos de viaje				
Gastos de viaje	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Gastos de viaje	GBL	-	-	\$ 495.000.000
Subtotal pasajes aéreos 2019				\$ 495.000.000

Valor total actividad año 2019	\$ 2.387.809.543
---------------------------------------	-------------------------

Actividad 3

Definir las variables y los parámetros que permitan a la ANT y a los territorios hacer seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas

Más allá del seguimiento a la operación, la ANT necesita estar en capacidad de realizar seguimiento al mantenimiento o sostenibilidad del ordenamiento social de la propiedad, una vez se ejecuten los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, identificando cuáles aspectos van a depender de las acciones que se adelanten en el territorio, principalmente en cabeza de las entidades territoriales. A partir del análisis de los resultados que vaya arrojando la elaboración e

implementación de los planes, se deben identificar las variables y parámetros con los cuales se pueda monitorear el mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad en los municipios intervenidos e ir orientando la elaboración de una estrategia de mantenimiento en el marco de la elaboración de dichos planes. Por ejemplo, a través de la implementación del observatorio de tierras se podrá contar con una fuente de información acerca de la dinámica del mercado inmobiliario para monitorear los efectos del ordenamiento social de la propiedad rural en el territorio, así como las variables que han incidido para que estos se hayan presentado.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 3	Definir las variables y los parámetros que permitan a la ANT y a los territorios hacer seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
-	-	-	-	-
Valor total actividad año 2019				\$ 0

Actividad 4

Implementar la estrategia de seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas

En el marco de la formulación e implementación de POSPR, la ANT debe hacer seguimiento tanto a la operación, como al mantenimiento y a la sostenibilidad del ordenamiento social de la propiedad rural; por lo anterior, en el 2018 estructuró un lineamiento técnico enmarcado en los siguientes objetivos:

- Definir las medidas preventivas y correctivas que deben ser tenidas en cuenta en los POSPR para su mantenimiento.
- Incorporar en el capítulo de mantenimiento de los POSPR, las medidas preventivas y correctivas definidas, en cumplimiento al artículo 44 del Decreto 902 de 2017.
- Aplicar las acciones preventivas y correctivas incorporadas en los POSPR, tendientes a preservar el ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios atendidos por oferta, en función de las actuaciones administrativas implementadas en el marco del procedimiento único.

El lineamiento técnico será implementado en un municipio con plan de ordenamiento social de la propiedad formulado, integrando los criterios temáticos y técnicos del mantenimiento a través de la definición de unas medidas estándar resultantes de la implementación del procedimiento único, con el fin de contribuir a su permanencia en el tiempo; medidas en las que se definen unos riesgos en función de los cinco aspectos establecidos en la Resolución 129 de 2017 “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones*”, a los cuales se les realiza un análisis de causas y efectos, a partir de lo cual se definen:

- Las medidas de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Los diferentes actores (internos y externos) vinculados a las mismas.
- Las acciones de control asociadas al riesgo identificado.
- La periodicidad de las acciones.
- Los resultados esperados.

Con la definición de unas medidas de mantenimiento se busca constituir unos mínimos que preserven los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de la aplicación del procedimiento único, para coadyuvar a la sostenibilidad del ordenamiento social de la propiedad rural descrita en la Resolución 129 de 2017.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 4	Implementar la estrategia de seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	7,33	\$ 6.180.000	\$ 45.320.000
Profesional II Nivel 1	1	1	\$ 2.266.000	\$ 2.266.000
Valor total actividad año 2019				\$ 47.586.000

Actividad 5

Sistematizar experiencias de seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas

La medición y el análisis de las variables definidas en la actividad anterior, son insumo para avanzar en la sistematización de experiencias que harán parte de los documentos de lineamientos técnicos a los territorios para el mantenimiento al ordenamiento social de la propiedad rural.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 5	Sistematizar experiencias de seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
-	-	-	-	-
Valor total actividad año 2019				\$ 0

Actividad 6

Analizar el resultado de la implementación de las metodologías de barrido predial piloteadas en 2017

Esta actividad se contempla para revisar y analizar cada uno de los pilotos que iniciaron en 2017, desde el proceso de implementación hasta los resultados, recursos empleados, entre otros.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019	
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 6	Analizar el resultado de la implementación de las metodologías de barrido predial piloteadas en 2017
Requerimiento: Talento Humano	

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
-	-	-	-	-
Valor total actividad año 2019				\$ 0

Actividad 7

Adaptar y adoptar ajustes más eficientes a la ruta para la atención por oferta de la ANT

En esta actividad se plantea la adaptación o escogencia de las metodologías piloteadas para adoptar los ajustes más eficientes a la ruta para la atención por oferta de la ANT.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2	Adaptar y adoptar ajustes más eficientes a la ruta para la atención por oferta de la ANT			
Actividad No. 7				
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
-	-	-	-	-
Valor total actividad año 2019				\$ 0

Actividad 8

Implementar una estrategia de gestión del conocimiento para el mejoramiento continuo de la metodología de implementación de la ruta de POSPR

La gestión del conocimiento es en la actualidad una herramienta estratégica y relevante para la ANT, no solo porque es una de las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, sino porque su reciente creación es el contexto oportuno para tomar la experiencia y el conocimiento de sus predecesoras y el generado desde la creación, y transformarlo en aprendizajes que mejoren día a día la gestión institucional y el desarrollo de la misionalidad de la Entidad.

Los componentes a desarrollar en este aspecto incluyen, entre otros, la generación y socialización de buenas prácticas, lecciones aprendidas, sistematización de experiencias, entregas de conocimiento y encuentros virtuales con expertos.

OBSERVACIÓN: Se realiza reducción a recursos bloqueados por valor de \$100.000.000.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad contemplada antes del decreto de reducción:

Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	5	\$ 6.365.400	\$ 31.827.000
Profesional III Nivel 6	2	5,85	\$ 6.365.400	\$ 74.577.334
Convenio FAO	-	-	-	\$400.000.000
Profesionales de apoyo, estos recursos están bloqueados por el Gobierno Nacional a través				\$100.000.000

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.				
Valor total actividad año 2019				\$ 606.404.334

A continuación, se detalla los costos de las actividades con la aplicación del ajuste:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 8	Implementar una estrategia de gestión del conocimiento para el mejoramiento continuo de la metodología de implementación de la ruta de POSPR			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	5	\$ 6.365.400	\$ 31.827.000
Profesional III Nivel 6	2	5,85	\$ 6.365.400	\$ 74.577.334
Convenio FAO	-	-	-	\$400.000.000
Valor total actividad año 2019				\$ 506.404.334

Actividad 9

Analizar los resultados de la estrategia de gestión del conocimiento con el fin de identificar e incorporar acciones de mejora en la ruta de implementación de POSPR

Esta actividad tiene como objetivo la institucionalización de la gestión del conocimiento, incluyendo las iniciativas de mejoramiento continuo de la ruta del ordenamiento social de la propiedad rural y sus instrumentos, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la ANT.

A partir del análisis de las lecciones aprendidas y la incorporación de buenas prácticas, se debe implementar una estrategia que consolide la transferencia de conocimientos adquiridos en desarrollo de la ruta y el control de calidad de los productos que la integran, conocimientos que deben estar a disposición de todos los miembros de la Entidad, para que sean empleados y compartidos en el logro de objetivos comunes.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 9	Analizar los resultados de la estrategia de gestión del conocimiento con el fin de identificar e incorporar acciones de mejora en la ruta de implementación de POSPR			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional IV Nivel 1	1	1,25	\$ 7.725.000	\$9.653.370
Profesional III Nivel 8	1	1,07	\$ 7.300.000	\$7.822.559
Valor total actividad año 2019				\$17.475.929

Actividad 10

Implementar el observatorio de tierras rurales

Esta actividad consiste en la implementación del observatorio de tierras diseñado en 2017, obedece a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015 y se estructura de acuerdo con los lineamientos de la UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Para esto se calcula

el costo del mantenimiento de la plataforma tecnológica para la implementación y operación del observatorio.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 10		Implementar el observatorio de tierras rurales		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
-	-	-	-	-
Valor total actividad año 2019				\$ 0

Actividad 11

Suministrar información estratégica, actualizada y de calidad, soportada en los sistemas de información que administre la ANT

A partir de esta actividad se generarán análisis (estadísticos y de otros tipos) teniendo como base la información que produce y gestiona la Agencia Nacional de Tierras.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2	Suministrar información estratégica, actualizada y de calidad, soportada en los sistemas de información que administre la ANT			
Actividad No. 11				
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 6	1	0,35	\$ 5.834.950	\$ 2.022.133
Profesional III Nivel 6	3	6,06	\$ 6.180.000	\$ 112.270.000
Profesional IV Nivel 3	1	7,50	\$ 8.240.000	\$ 61.800.000
Profesional IV Nivel 6	2	2,04	\$ 13.500.000	\$ 55.030.000
Profesional IV Nivel 5	1	4,30	\$10.000.000	\$ 43.000.000
Valor total actividad año 2019				\$ 274.122.133

Actividad 12

Analizar información relacionada con predios públicos y privados para la formulación, implementación y evaluación de la política pública en gestión, administración y acceso a la tierra rural

Esta actividad contempla la elaboración de productos de análisis frente a los asuntos priorizados en la Agenda Temática del Observatorio de Tierras.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019

Objetivo específico No. 2 Actividad No. 12	Analizar información relacionada con predios públicos y privados para la formulación, implementación y evaluación de la política pública en gestión, administración y acceso a la tierra rural			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional IV Nivel 1	1	0,27	\$ 7.725.000,00	\$ 2.068.903
Profesional IV Nivel 1	1	6,31	\$ 7.725.000,00	\$ 48.737.664
Contrato/convenio Observatorio	-	-	-	\$ 250.000.000
Valor total actividad año 2019				\$ 300.806.567

Actividad 13

Generar documentos sobre las dinámicas del mercado inmobiliario

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 13		Generar documentos sobre las dinámicas del mercado inmobiliario		
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
-	-	-	-	-
Valor total actividad año 2019				\$ 0

Actividad 14

Implementar acciones que le permitan a los diferentes usuarios interactuar de manera amigable con el observatorio de tierras rurales

Actividad consistente en la difusión, en distintas audiencias, de los resultados de los análisis realizados por el Observatorio de Tierras Rurales.

A continuación, se aborda en detalle el desarrollo de la actividad para el 2019:

COSTO 2019				
Objetivo específico No. 2 Actividad No. 14	Implementar acciones que le permitan a los diferentes usuarios interactuar de manera amigable con el observatorio de tierras rurales			
Requerimiento: Talento Humano				
Formación, Categoría y nivel	Cant	No. Meses	Honorario mensual	Valor parcial
Profesional III Nivel 1	1	5	\$ 3.811.000,00	\$ 19.055.000
Profesional III Nivel 1	1	1	\$ 3.811.000,00	\$ 3.811.000
Contrato/convenio Observatorio	-	-	-	\$ 250.000.000
Valor total actividad año 2019				\$ 272.866.000

3. Descripción de los principales beneficios del proyecto



Contribución al desarrollo del acuerdo de paz

El Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, firmado el 24 de noviembre de 2016, tiene como propósito la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Su implementación garantizará las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adoptarán medidas afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género.

Con relación al desarrollo agropecuario, el punto uno del Acuerdo “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral “bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural —hombres y mujeres””, se orienta a la solución de las causas históricas del conflicto como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños.

En dicho Acuerdo se dispone que el Gobierno Nacional formalizará siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad, priorizando áreas como las relacionadas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Zonas de Reserva Campesina y otras por definir. Adicionalmente, se establece la creación de un Fondo de Tierras (que tendrá carácter permanente y dispondrá de tres millones de hectáreas) como mecanismo y garantía para lograr la democratización del acceso a la tierra, en beneficio de los campesinos, regularizando los derechos de propiedad y en consecuencia desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra.

Con la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, a través de los cuales se interviene de forma masiva el territorio, se contribuye de forma clara y activa en la identificación de tierras de la Nación o baldíos que pueden ingresar al Fondo de Tierras y coadyuvar al cumplimiento de la meta establecida en el Acuerdo.

Contribución al cumplimiento de la Sentencia T-488

A través de la formulación e implementación de los POSPR se contribuirá al cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional establecido en la Sentencia T-488, que ordena a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Incoder (hoy Agencia Nacional de Tierras) la adopción de un plan para la clarificación de los bienes de la Nación con el fin de evitar que continúe la apropiación ilegal de tierras y se ejerza una vigilancia específica sobre las sentencias judiciales que declaran propiedad privada de terrenos “presumiblemente baldíos”.

En particular, los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y la intervención masiva de las zonas rurales de los territorios a través del barrido predial aportarán de manera decisiva a la normalización de la propiedad que se demanda a través de la Sentencia T-488 y sus autos de seguimiento porque se ordenará el territorio, no sólo en el aspecto jurídico, sino en su función social, distribución equitativa y mantenimiento de derechos.

3.1. Otros aspectos estratégicos del proyecto

El problema de la informalidad de la propiedad rural ha originado múltiples conflictos en el país, muchos de los cuales han sido violentos y han atentado contra los derechos fundamentales de la población más vulnerable.

Desarrollar e implementar planes de ordenamiento social de la propiedad rural, contribuye de manera significativa a la reducción del riesgo de despojos futuros y le facilita el acceso a créditos y proyectos de inversión a los beneficiarios de los procesos de formalización masiva, aportando a la construcción de paz territorial, de conformidad con los planteamientos existentes de política nacional.

De acuerdo con el Capítulo VII del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, el campo colombiano contribuye de manera importante al desarrollo económico y social del país. En efecto, el 84,7% del territorio colombiano está conformado por municipios totalmente rurales y según la Misión para la Transformación del Campo el 30,4 % de la población colombiana vive en zonas rurales (DNP-MTC, 2014a). Por su parte, el sector agropecuario aporta en promedio 6,1 % del PIB total y genera el 16,3 % del empleo del país (DANE, 2015a); además, el campo cuenta con más de 42 millones de hectáreas aptas para las actividades agropecuarias y forestales y es la fuente de los recursos naturales que ofrecen ventajas comparativas para el país como los hidrocarburos, los minerales y la biodiversidad.

Según el mismo documento, los problemas del ordenamiento social y productivo están relacionados con la falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica y conflictos en el uso del suelo. En la actualidad, solo el 36,4 % de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6 % de los que acceden a tierras tienen menos de 5 hectáreas (IGAC, 2012) y de estos el 59 % se encuentra en informalidad en términos de la propiedad (DANE, 2011). Respecto al conflicto en términos del uso del suelo, las áreas utilizadas en ganadería superan 1,3 veces el potencial existente, mientras que en agricultura sólo se utiliza el 24 % de las tierras aptas (IGAC, 2012).

Es por ello que la Agencia Nacional de Tierras tiene dentro de sus objetivos la elaboración e implementación de procedimientos que faciliten el acceso y la seguridad jurídica masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, contribuyendo al cierre de estas brechas.

Estos mecanismos de articulación interinstitucional a nivel nacional y regional son fundamentales para decantar responsabilidades, evitar reprocesos y gestionar efectivamente el suelo rural. Involucrar a los entes territoriales en el ejercicio los fortalece no sólo desde una perspectiva de incremento de ingresos por vía de impuesto predial, sino en su papel de gestores de su ordenamiento social de la propiedad rural, al tiempo que se implementan herramientas de seguimiento y monitoreo para garantizar la sostenibilidad de los procesos adelantados.

También es importante mencionar que el esfuerzo y la competencia de la ANT aporta a los procesos de reparación de las víctimas del conflicto armado interno; particularmente, en aspectos relacionados con la restitución y el acompañamiento para el acceso a tierras y formalización de población que ha retornado, sin dejar de anotar que, con respecto a la restitución, el trabajo debe articularse con la Unidad de Restitución de Tierras (URT).

4. Localización 2019

Región	Departamento
Nacional	Nacional
Centro Oriente	Cundinamarca
Centro Oriente	Santander
Centro Oriente	Tolima



Occidente	Antioquia
Occidente	Valle del Cauca
Orinoquía	Meta
Región Caribe	Bolívar
Región Caribe	Córdoba
Región Caribe	Guajira
Región Caribe	Magdalena
Región Caribe	Sucre
Por regionalizar	Por regionalizar

4.1. BENEFICIARIOS

4.1.1. Cuantificación y localización

En el marco de la formulación e implementación de POSPR, se calcula para el año 2019 el número de beneficiarios estimando que, en cada uno de los predios a intervenir, habita una familia conformada por 4 personas.

Región	Departamento	Predios a intervenir	Beneficiarios
Centro Oriente	Cundinamarca	2.702	10.808
Centro Oriente	Santander	5.427	21.708
Centro Oriente	Tolima	25.029	100.116
Occidente	Antioquia	15.258	61.032
Occidente	Valle del Cauca	7.094	28.376
Orinoquía	Meta	3.953	15.812
Región Caribe	Bolívar	9.871	39.484
Región Caribe	Córdoba	13.234	52.936
Región Caribe	Guajira	5.853	23.412
Región Caribe	Magdalena	23.038	92.152
Región Caribe	Sucre	16.419	65.676
TOTAL		127.878	511.512

5. Focalización de los recursos:

Para la vigencia 2019, se focalizan víctimas atendiendo a la cuota asignada (\$5.324.294.331, Anexo 2. Certificado focalización al final del documento) en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta y Santander.

Área de focalización	Categoría	Cuota víctimas 2019
Desplazados	Retornos y reubicaciones	\$ 5.324.294.331
Postconflicto	Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del Suelo	\$ 5.324.294.331

Víctimas	Retornos y reubicaciones	\$ 5.324.294.331
----------	--------------------------	------------------

Departamento	Focalización víctimas 2019
Cundinamarca	512.700.333
Santander	1.007.864.042
Antioquia	975.478.745
Meta	592.995.805
Guajira	674.169.135
Magdalena	1.561.086.270
Total	5.324.294.331

5.1. Criterios de focalización

Para la vigencia 2019, se focalizan víctimas en los siguientes departamentos, atendiendo a la cuota asignada:

Departamento	Total de personas	Tipo de población		Cantidad
Cundinamarca	10.808	Red juntos		
		Desplazados	X	1.367
		Etnias		
		Otros	X	9.441
		Población no beneficiaria		
Santander	21.708	Red juntos		
		Desplazados	X	2.688
		Etnias		
		Otros	X	19.020
		Población no beneficiaria		
Antioquia	61.032	Red juntos		
		Desplazados	X	2.601
		Etnias		
		Otros	X	58.431
		Población no beneficiaria		
Meta	15.812	Red juntos		
		Desplazados	X	1.581
		Etnias		
		Otros	X	14.231
		Población no beneficiaria		
Guajira	23.412	Red juntos		
		Desplazados	X	1.798
		Etnias		
		Otros	X	21.614
		Población no beneficiaria		
Magdalena	92.152	Red juntos		
		Desplazados	X	4.163
		Etnias		



Departamento	Total de personas	Tipo de población		Cantidad
		Otros	X	87.989

En familias:

Departamento	Total de familias	Tipo de población		Cantidad
Cundinamarca	2.702	Red juntos		
		Desplazados	x	342
		Etnias		
		Otros	x	2.360
		Población no beneficiaria		
Santander	5.427	Red juntos		
		Desplazados	x	672
		Etnias		
		Otros	x	4.755
		Población no beneficiaria		
Antioquia	15.258	Red juntos		
		Desplazados	x	650
		Etnias		
		Otros	x	14.608
		Población no beneficiaria		
Meta	3.953	Red juntos		
		Desplazados	x	395
		Etnias		
		Otros	x	3.558
		Población no beneficiaria		
Guajira	5.853	Red juntos		
		Desplazados	x	449
		Etnias		
		Otros	x	5.404
		Población no beneficiaria		
Magdalena	23.038	Red juntos		
		Desplazados	x	1.041
		Etnias		
		Otros	x	21.997
		Población no beneficiaria		

A través del levantamiento de información que se realiza en el marco de la elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural, se identifica la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado o se ha reubicado sin acompañamiento institucional y es con su implementación, específicamente mediante las visitas predio a predio, que se puede verificar el total de personas que efectivamente fueron sometidas a hechos victimizantes.

El beneficio para esta población se realizará a través de la medida de retornos y reubicaciones, como parte de la reparación integral, en el marco del acompañamiento para el acceso a tierras y

formalización.

6. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

6.1.1. Actividades y cronograma

Etapa	Componente		Actividades	Inicio	Fin	Ruta crítica
Inversión	Administración		Recolectar y analizar información secundaria para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Realizar acercamiento institucional y comunitario	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Elaborar el diagnóstico territorial	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Elaborar el diagnóstico predial	01/01/2019	31/12/2019	Sí
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					

Etapa	Componente		Actividades	Inicio	Fin	Ruta crítica
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Elaborar planes de ordenamiento social de la propiedad rural	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					



Etapa	Componente		Actividades	Inicio	Fin	Ruta crítica
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Realizar barrido predial	01/01/2019	31/12/2020	Sí
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Actualizar planes de ordenamiento social de la propiedad rural	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Ejecutar procedimiento único	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Capacitación y asistencia técnica		Desarrollar la estrategia de semilleros de la tierra y el territorio	04/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Capacitación y asistencia técnica		Realizar actividades de conservación de los Planes de Ordenamiento	04/01/2019	31/12/2020	No

Etapa	Componente		Actividades	Inicio	Fin	Ruta crítica
Inversión	Estudios		Social de la Propiedad Rural			
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Capacitación y asistencia técnica		Realizar actividades de levantamiento y análisis de variables físicas, jurídicas y sociales encaminadas al Catastro Multipropósito y Ordenamiento Social	04/01/2019	31/12/2021	No
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración					



Etapa	Componente	Actividades	Inicio	Fin	Ruta crítica
Inversión	Capacitación y asistencia técnica	Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación, necesarias para la elaboración e implementación de los POSPR	01/01/2019	31/12/2019	No
Inversión	Estudios				
Inversión	Obra física				
Inversión	Otros				
Inversión	Administración	Generar documentos de seguimiento a partir del análisis de la información recopilada a través de las herramientas elaboradas	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica				
Inversión	Estudios				
Inversión	Obra física				
Inversión	Otros				
Inversión	Administración	Implementar la estrategia de seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas	01/01/2019	31/12/2019	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica				
Inversión	Estudios				
Inversión	Obra física				
Inversión	Otros				
Inversión	Administración	Implementar una estrategia de gestión del conocimiento para el mejoramiento continuo de la metodología de implementación de la ruta de POSPR	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica				
Inversión	Estudios				
Inversión	Obra física				
Inversión	Otros				
Inversión	Administración		01/01/2019	31/12/2020	No

Etapa	Componente	Actividades	Inicio	Fin	Ruta crítica
Inversión	Capacitación y asistencia técnica	Analizar los resultados de la estrategia de gestión del conocimiento con el fin de identificar e incorporar acciones de mejora en la ruta de implementación de POSPR			
Inversión	Estudios				
Inversión	Obra física				
Inversión	Otros				
Inversión	Administración	Adaptar y adoptar ajustes más eficientes a la ruta para la atención por oferta	01/01/2020	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica				
Inversión	Estudios				

Etapa	Componente		Actividades	Inicio	Fin	Ruta crítica
Inversión	Obra física		de la ANT			
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Suministrar información estratégica, actualizada y de calidad, soportada en los sistemas de información que administre la ANT	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Analizar información relacionada con predios públicos y privados para la formulación, implementación y evaluación de la política pública en gestión, administración y acceso a la tierra rural	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				
Inversión	Administración		Implementar acciones que le permitan a los diferentes usuarios interactuar de manera amigable con el Observatorio de Tierras Rurales	01/01/2019	31/12/2020	No
Inversión	Capacitación y asistencia técnica					
Inversión	Estudios					
Inversión	Obra física					
Inversión	Otros	X				

7. INDICADORES

7.1. Indicadores de producto

No.	Indicador	Unidad de medida	Meta 2019
1	Documentos de planeación elaborados	Número	10
2	Planes de ordenamiento social de la propiedad rural elaborados	Número	7
3	Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados	Número	12
4	Documento de lineamientos técnicos a los territorios para el mantenimiento al ordenamiento social de la propiedad rural elaborados	Número	1
5	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
6	Observatorio de tierras implementado	Número	1
7	Usuarios del sistema**	Usuarios	100

**Número de personas que accedan a la plataforma web y/o son receptores de las acciones adelantadas en el marco de la implementación del Observatorio de Tierras.

7.1.1. Regionalización de Indicadores de producto

Región	Departamento	META 2019						
		Documentos de planeación elaborados	POSPR elaborados	Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados	Documento de lineamientos técnicos a los territorios para el mantenimiento al OSPR elaborados	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Observatorio de tierras implementado	Usuarios del sistema
Nacional	Nacional	0	0	12	1	1	1	100
Región Caribe	Bolívar	3	2	0	0	0	0	0
Región Caribe	Córdoba	4	0	0	0	0	0	0
Región Caribe	Guajira	2	0	0	0	0	0	0
Región Caribe	Magdalena	1	0	0	0	0	0	0
Centro Oriente	Tolima	0	4	0	0	0	0	0
Occidente	Valle del Cauca	0	1	0	0	0	0	0
Total		10	7	12	1	1	1	100

7.2. Indicadores de gestión

Indicador	Unidad medida	Meta 2019	Código del indicador	Peso porcentual
Visitas realizadas a predios	Número	26.511	1100G078	25%
Ejercicios de participación	Número	100	0400G131	25%
Personas que asisten a talleres y capacitaciones sobre oferta institucional	Número	1.800	1000G720	25%
Mesas de trabajo interinstitucionales realizadas	Número	30	0900G126	25%

7.2.1. Distribución porcentual de los indicadores



Indicador	Peso porcentual
Indicadores de producto	60%
Indicadores de gestión	40%

8. ESQUEMA FINANCIERO

8.1.1. Fuentes de financiación y costo total del proyecto

Recursos	Recursos 2017	Recursos 2018	Recursos 2019
1- Recursos Nación (PGN)	40.000.000.000	40.000.000.000	\$53.931.000.000
2- Recursos propios y/o contrapartida			\$0

8.1.2. Regionalización de recursos

DEPARTAMENTO	TOTAL POR DEPARTAMENTO
Antioquia	\$ 2.068.502.317
Bolívar	\$ 2.976.223.230
Cauca	\$ 1.450.892.879
Cesar	\$ 174.907.583
Córdoba	\$ 4.227.116.678
Cundinamarca	\$ 1.065.506.694
Guajira	\$ 11.090.883.098
Magdalena	\$ 11.697.448.299
Meta	\$ 1.077.129.279
Santander	\$ 233.145.388
Sucre	\$ 8.455.751.876
Tolima	\$ 8.940.046.138
Valle	\$ 473.446.540
Total	\$ 53.931.000.000

9. CADENA DE VALOR

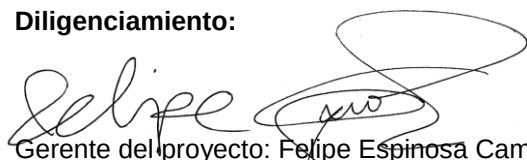
FORMATO DE CAPTURA INFORMACIÓN - CADENA DE VALOR																			
ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL																			
2017011000072																			
Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.																			
Objetivo específico No. 1	Productos	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta proyecto	Código CPC	Producto CPC	Actividades	Código CIU	Actividad CIU	Valor 2017	Valor 2018	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021
Elaborar los instrumentos para la planeación del ordenamiento social de la propiedad rural	Documentos de planeación elaborados	Número	20	15	10	2	2	49	91113	Servicios generales de planificación económica y social y de estadística	Recolectar y analizar información secundaria para la elaboración de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 1.402.044.446	\$ 896.226.668	\$ 100.647.727	\$ 0	\$ 36.190.000	
											Realizar acercamiento institucional y comunitario	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 1.840.864.447	\$ 1.159.518.668	\$ 112.800.000	\$ 0	\$ 36.190.000	
											Elaborar el diagnóstico territorial	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 1.585.729.207	\$ 1.006.437.524	\$ 209.553.673	\$ 0	\$ 72.380.000	
	Planes de ordenamiento social de la propiedad rural elaborados	Número	0	35	7	2	2	46			Elaborar el diagnóstico predial	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 11.217.974.767	\$ 6.840.784.860	\$ 457.005.938	\$ 0	\$ 0	
											Elaborar planes de ordenamiento social de la propiedad rural	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 3.163.395.560	\$ 1.668.037.336	\$ 737.320.127	\$ 0	\$ 872.693.769	
											Desarrollar la estrategia de semilleros de la tierra y el territorio	O8413	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 1.221.784.866	\$ 0	\$ 915.708.391	
											Realizar actividades de conservación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	O8414	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 842.630.000	\$ 0	\$ 915.708.391	
											Realizar barrido predial	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 20.789.991.573	\$ 39.472.465.068	\$ 36.781.203.152	\$ 1.530.000.000	\$ 48.765.105.609	
											Actualizar planes de ordenamiento social de la propiedad rural	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 7.225.626.164	\$ 42.213.263	\$ 924.000.000	\$ 0	
											Ejecutar procedimiento único	O8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 5.555.000.000	\$ 0	\$ 5.814.021.534	

FORMATO DE CAPTURA INFORMACIÓN - CADENA DE VALOR																			
ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL																			
2017011000072																			
Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.																			
Objetivo específico No. 1	Productos	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta proyecto	Código CPC	Producto CPC	Actividades	Código CIU	Actividad CIU	Valor 2017	Valor 2018	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021
												Realizar actividades de levantamiento y análisis de variables físicas, jurídicas y sociales encaminadas al Catastro Multipropósito y el Ordenamiento Social de la Propiedad	08413	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.750.000.000	\$ 7.340.366.000
Total objetivo específico No. 1															\$ 40.000.000.000	\$ 58.269.096.288	\$ 46.060.158.746	\$ 29.204.000.000	\$ 64.768.363.694
Objetivo específico No. 2	Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta año 2017	Meta año 2018	Meta 2019	Meta año 2020	Meta año 2021	Meta proyecto	Código CPC	Producto CPC	Actividades	Código CIU	Actividad CIU	Valor 2017	Valor 2018	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021
		Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados	Número	0	1	12	12	12	37			Elaborar e implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo a la operación, necesarias para la elaboración e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 3.742.301.701	\$ 4.063.770.748	\$ 1.437.077.458	\$ 0
												Generar documentos de seguimiento a partir del análisis de la información recopilada a través de las herramientas elaboradas	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 3.057.600.000	\$ 2.387.809.543	\$ 1.332.922.542	\$ 2.478.668.679
												Definir las variables y los parámetros que permitan a la ANT y a los territorios hacer seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 278.433.599	\$ 0	\$ 0	\$ 0
												Implementar la estrategia de seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 47.586.000	\$ 0	\$ 0
Implementar mecanismos para el seguimiento y mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en los territorios focalizados	Documentos de lineamientos técnicos	Documento de lineamientos técnicos a los territorios para el mantenimiento al ordenamiento social de la propiedad rural elaborados	Número	0	1	1	1	1	4	91113	Servicios generales de planificación económica y social y de estadística	Sistematizar experiencias de seguimiento al mantenimiento del ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 186.715.198	\$ 0	\$ 0	\$ 0
		Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1	1	1	1	4			Analizar el resultado de la implementación de las metodologías de barrio predial piloteadas en 2017	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 234.470.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0

FORMATO DE CAPTURA INFORMACIÓN - CADENA DE VALOR																			
ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL																			
2017011000072																			
Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.																			
Objetivo específico No. 1	Productos	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta proyecto	Código CPC	Producto CPC	Actividades	Código CIU	Actividad CIU	Valor 2017	Valor 2018	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021
												Adaptar y adoptar la(s) metodología(a)s de barrido predial más funcional(es) para el ordenamiento social de la propiedad rural	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 156.313.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0
												Adaptar y adoptar ajustes más eficientes a la ruta para la atención por oferta de la ANT	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública		\$ 0	\$ 0	\$ 228.000.000	\$ 521.136.000
												Implementar una estrategia de gestión del conocimiento para el mejoramiento continuo de la metodología de implementación de la ruta de POSPR	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 506.404.334	\$ 749.000.000	\$ 581.895.494
												Analizar los resultados de la estrategia de gestión del conocimiento con el fin de identificar e incorporar acciones de mejora en la ruta de implementación de POSPR	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 17.475.929	\$ 0	\$ 0
	Servicio de información Observatorio de tierras	Observatorio de tierras implementado	Número	0	1	1	1	1	1		Servicios generales de planificación económica y social y de estadística	Implementar el observatorio de tierras rurales	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 1.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
												Suministrar información estratégica, actualizada y de calidad, soportada en los sistemas de información que administre la ANT	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 274.122.133	\$ 0	\$ 290.917.348
												Analizar información relacionada con predios públicos y privados para la formulación, implementación y evaluación de la p.c.a. pública en gestión, adm. y acceso a la tierra rural	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 300.806.567	\$ 319.000.000	\$ 582.972.807
												Generar documentos sobre las dinámicas del mercado inmobiliario	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
											91113								

FORMATO DE CAPTURA INFORMACIÓN - CADENA DE VALOR																			
ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL																			
2017011000072																			
Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en las zonas focalizadas.																			
Objetivo específico No. 1	Productos	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta proyecto	Código CPC	Producto CPC	Actividades	Código CIU	Actividad CIU	Valor 2017	Valor 2018	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021
												Implementar acciones que le permitan a los diferentes usuarios interactuar de manera amigable con el Observatorio de Tierras Rurales	08412	Actividades ejecutivas de la administración pública	\$ 0	\$ 0	\$ 272.866.000	\$ 230.000.000	\$ 267.289.000
												Total objetivo específico No. 2			\$ 0	\$ 9.155.834.498	\$ 7.870.841.254	\$ 4.296.000.000	\$ 4.722.879.328
												Total proyecto			\$ 40.000.000.000	\$ 67.424.930.786	\$ 53.931.000.000	\$ 33.500.000.000	\$ 69.491.243.022

Diligenciamiento:



Gerente del proyecto: Felipe Espinosa Camacho

Cargo: Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad-DGOSP

Teléfono: 3830444

Fecha: 30-12-2019

Ciudad: Bogotá

Proyectó: Leidy Zuñiga Sánchez-DGOSP